

AÑO. **2011**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. IX-0786-2011

Expediente 031 F 075 /11

ASUNTO: Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos.-

.....
.....
.....
.....
.....
.....

FECHA DE SANCION: 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

Consta de (101) folios
.....
(cg)

EP 07 F 286/11



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

H. Cámara de Diputados SAN LUIS

H.C.D. N° 031 FOLIO 075 AÑO 2011
H.C.D. N° 68 FOLIO 150 AÑO 2011

Fecha de presentación 10-08-11 (14.10 H)
Fecha de presentación (30.09.11) (11.50 H)

INICIADO POR: Poder Ejecutivo Auto 8/10

ASUNTO: Proyecto de Ley: Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegráficos. -
10-11-11 Nota N° 024-HCS-2011 (09-11-11) 2da Revisión.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 29 de junio de 2011
Comisión de: M.A. Rec. Not. y D.S.
Fecha de despacho: 19-09-11
Despacho N°: 56/11 Unica del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:
Despacho 75/11 (22-11-11) Mayoría

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha: 05 de octubre 2011
Comisión de: Rec. Not. Ag. y Com.
Fecha de despacho: 07/11/11
Despacho N°: 57-HCS/11 del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 09 de Noviembre 2011

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N° IX - 0786-2011 (30-11-2011)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS.....



NOTA N° _____ -P.E.-2011.-

SAN LUIS,



A la Señora
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de San Luis
Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorable Cámara, a fin de someter a su consideración el presente Proyecto de Ley de Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos, adjuntándose a tal efecto los fundamentos correspondientes.

Por ello se eleva el presente proyecto, para la sanción de la Ley que se pretende.

Saludo a Ud. muy atentamente.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 10-06-11	Hora: 14:10
Fojas: OCHO (08)	
	FIRMA



FUNDAMENTOS

Que la provincia de San Luis continúa avanzando con la política de paz entre los derechos fundamentales al progreso y a un medio ambiente sano. En este orden de ideas se propone regular y organizar la actividad cinegética, que viene experimentando un incremento de importancia para la provincia.

Que la pérdida de biodiversidad de los ambientes naturales, junto con la caída de la productividad de los ecosistemas constituye un fenómeno que avanza en forma simultánea al desarrollo de actividades económicas que impactan en el ambiente. Dicha pérdida no sólo implica un costo irreparable en sí misma sino también es indicadora de degradación ambiental generalizada, lo que constituye un grave riesgo para el hombre, dependiente directo de la estabilidad de los ecosistemas para su crecimiento y desarrollo.

Que el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010-2020 tiene como *objetivo macro* “conservar la diversidad biológica de la provincia”. En este plan maestro se explicita que “las especies exóticas e invasoras son consideradas en la actualidad la segunda causa responsable de pérdida de biodiversidad a nivel mundial”. Es por esto que “el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de 1992, establece que «Cada Parte Contratante en la medida de lo posible y según proceda, impedirá que se introduzcan, controlará o erradicará las especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats y especies»”.¹

Que es para lograr este objetivo que la Estrategia ordena como una de las *metas* “prevenir, monitorear y mitigar los impactos emergentes de especies invasoras, nocivas y/o peligrosas”.² La legislación provincial ya contiene algunas previsiones al respecto: la ley N° IX-0317-2004 de “Conservación de la Fauna,

Caza y Pesca” otorga a la Autoridad de Aplicación la función de controlar los animales silvestres considerados dañinos (artículo 4º, inciso c).

Que una forma aconsejable de enfrentar con éxito la presencia y efectos de especies introducidas es la investigación e identificación objetiva del problema y el diseño de planes y programas integrados que comprometan la participación de todas las

¹ Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente. Estrategia 2010-2020, 1ª ed., San Luis, 2010, pp. 61, 72 y 73.

² Idem., p. 72.



instancias involucradas, especialmente de los gobiernos regionales. Ello implica básicamente cuatro áreas de trabajo: la caza, el aprovechamiento, la educación y divulgación; y la investigación aplicada. La caza y el aprovechamiento se articulan mediante la licitación de un servicio externo.

Que, al mismo tiempo, el principio rector en materia ambiental es el de la conservación: todos los habitantes tienen el deber de proteger la fauna silvestre, conforme a los reglamentos que para su conservación y manejo dicten las autoridades de aplicación.

Que en este marco debe ser entendida la actividad cinegética en su faz medioambiental: se trata de una actividad de control que, como tal, debe ser encauzada, regulada y monitoreada para que no devenga en depredación.

Que de todo lo anterior puede concluirse que la regla es la conservación y la excepción es el aprovechamiento cinegético. Esto exige el dictado de normas muy precisas y detalladas.

Que este proyecto apunta también a otorgar un marco jurídico seguro y previsible para quienes desarrollan o aspiran a desarrollar esta actividad en la provincia con fines comerciales y/o turísticos.

Que bajo esta garantía, sus inversiones y operaciones podrán consolidarse e incrementarse, afirmándose así la cinegética como una fuente de empleos genuinos, de recursos y de progreso regional para San Luis.

Que no debe perderse de vista otro objetivo fundamental de este proyecto: disminuir el riesgo que implica la realización de actividades cinegéticas que no adoptan las medidas de seguridad pertinentes.

Que es menester promover la eliminación del furtivismo, ante el importante crecimiento de la actividad en la provincia, y el adecuado cumplimiento de las obligaciones que imponen las normas en materia de fiscalización y control de la actividad.

Que en ese contexto, el presente proyecto promueve el cumplimiento de la normativa provincial y nacional aplicable en esta materia, principalmente la ley N° IX-0322-2004 sobre "Cotos de Caza. Constitución, Formación y Explotación en Territorio Provincial" y la disposición n° 606/2010 del Registro Nacional de Armas (RENAR).



Que en atención de lo hasta aquí expuesto, este proyecto propugna la creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos bajo la órbita del Ministerio de Medio Ambiente de la provincia. El mismo tendrá a su cargo la registración y control de los operadores cinegéticos de forma tal que esta actividad cuente con un escenario estable de derechos y deberes, germen de confiabilidad en los agentes relacionados con la cinegética.

Que el espíritu de la ley proyectada no es sino ordenar la actividad de forma tal que los operadores cinegéticos cumplan con las normativas ambientales y de seguridad sin que ello implique una excesiva carga burocrática que desaliente el desarrollo de esta actividad en nuestra provincia. Es por ello que este proyecto evita la exigencia de requisitos que el operador debe necesariamente acreditar ante el Registro Nacional de Armas (RENAR). Así, además de propiciar una administración ágil aportamos al fortalecimiento del federalismo de concertación.

Que se aborda de esta manera la regulación de una actividad que conjuga un aporte a la solución de este problema ambiental y a su vez genera un desarrollo beneficioso para la provincia.

Que tiene tino poner de resalto que esta tesitura es justamente la que emana de la declaración 4ª del Decálogo de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, que reza: "El progreso será propiamente humano en armonía con un ambiente equilibrado, y al mismo tiempo, la protección y la restauración del ambiente serán factores de progreso."

Que de aprobarse el proyecto de ley que se presenta, la provincia de San Luis contará con una herramienta más para la puesta en práctica de su política de paz entre progreso y medio ambiente.



EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

DE CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO PROVINCIAL
DE OPERADORES CINEGÉTICOS

CAPÍTULO I. OBJETO Y FINES

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto regular la actividad de los operadores cinegéticos que se desarrolle en el territorio provincial.

Artículo 2º.- La actividad cinegética deberá practicarse de acuerdo con la normativa ambiental, de seguridad y toda otra aplicable a esta actividad.

Se entiende por Operador Cinegético a toda persona física o jurídica que organice y coordine eventos de caza en predios susceptibles de aprovechamiento cinegético, suministrando a los cazadores asistentes armas de fuego y/o municiones.

Artículo 3º.- Son fines de la presente:

- a) Contribuir a la regulación de la actividad cinegética como herramienta de preservación de la biodiversidad, en el marco de la prevención, monitoreo y mitigación del impacto emergente de especies invasoras, nocivas y/o peligrosas.
- b) Generar un marco legal que promueva el desarrollo de la actividad cinegética, las inversiones y los empleos regionales, como fuente de recursos genuinos para la provincia de San Luis.
- c) Brindar un marco de seguridad pertinente para el desarrollo de la actividad cinegética.

CAPÍTULO II: AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 4º.- Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Medio Ambiente.

Artículo 5º.- Corresponde a la autoridad de aplicación:



- a) Establecer los requisitos que se deberán cumplir para ejercer la actividad cinegética.
- b) Otorgar los correspondientes permisos.
- c) Promover, fomentar, planificar, controlar y fiscalizar las actividades cinegéticas.
- d) Velar por el cumplimiento de la presente ley.
- e) Sancionar las infracciones a la presente ley con arreglo al procedimiento y sanciones previstas en este cuerpo legal.
- f) Mantener actualizado el Registro creado en el artículo 6°.

CAPÍTULO III: REGISTRO

Artículo 6°.- Créase el Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos, el que funcionará bajo la órbita de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 7°.- Toda persona física o jurídica que pretenda actuar como operador cinegético dentro del territorio provincial, deberá previamente inscribirse en el Registro creado en el artículo 6°.

Artículo 8°.- Para obtener la inscripción en el Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar una declaración jurada con los datos que establezca la Autoridad de Aplicación.
- b) Presentar constancia de inscripción como Legítimo Usuario Cinegético otorgado por el Registro Nacional de Armas (RENAR).
- c) Presentar certificado de buena conducta emitido por la autoridad policial competente.
- d) Acreditar domicilio actual en la provincia.
- e) Acreditar la inversión realizada, o a realizarse, orientada al desarrollo de la actividad cinegética.
- f) Indicar los emplazamientos en los que desarrollará la actividad cinegética, acompañando la debida autorización del titular o poseedor de los mismos.
- g) Superar una prueba de conocimiento que rigen la actividad.
- h) Acompañar certificado de aptitud psicofísica para el desarrollo de la actividad.
- i) Todo otro requisito que establezca la Autoridad de Aplicación.



Artículo 9°.- Cumplidos los requisitos enumerados en el artículo 8, con excepción del inciso b), la Autoridad de Aplicación otorgará una Constancia de Inscripción al Registro mencionado en el artículo 6, y al solo efecto de que el interesado pueda tramitar su inscripción como Legítimo Usuario Cinegético, de conformidad a la disposición N° 606/2010 del Registro Nacional de Armas (RENAR), o el que en lo sucesivo lo reemplace.

Acreditado el cumplimiento del requisito del inciso b) del artículo 8, la autoridad de aplicación emitirá el Certificado de Inscripción al Registro mencionado en el artículo 6 correspondiente, a todos los efectos previstos en la presente Ley.

La vigencia de la inscripción será de un año (1) año o hasta el término de la inscripción como legítimo usuario cinegético en el Registro Nacional de Armas (RENAR), lo que suceda primero.

La Autoridad de Aplicación establecerá los requisitos necesarios para la renovación de dicho certificado.

La vigencia de la inscripción en el Registro creado por esta Ley estará sujeta al pago de la tasa anual que determine la Ley Impositiva Anual y de los demás recaudos que establezca la Autoridad de Aplicación.

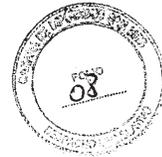
CAPÍTULO IV: PERMISO DE CAZA

Artículo 10°.- Cada operador cinegético deberá obtener los permisos de caza individual correspondiente para la realización de la actividad. A tal efecto, deberá presentar ante la autoridad competente una declaración jurada en la que manifieste:

- a) Nómina de cazadores con su respectiva identificación personal.
- b) Cantidad, tipo de armas y municiones que se utilizarán.
- c) Lugar de la estadía de los cazadores dentro del ámbito provincial.
- d) Credenciales de legítimo usuario de armas de uso civil condicional o de uso civil vigente, y de tenencia de cada arma.
- e) Toda otra información que requiera la autoridad de aplicación.

Artículo 11°.- La tasa de inscripción anual para Operador Cinegético y de los permisos de caza será fijada por la Ley Impositiva Anual.

CAPÍTULO V: RÉGIMEN SANCIONATORIO



Artículo 12°.- Las infracciones a la presente ley serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa. Podrá fijarse entre cien (100) litros y hasta diez mil (10.000) litros de nafta especial de mayor octanaje sin plomo.
- c) Decomiso. El destino de los elementos o bienes decomisados será determinado por la reglamentación.
- d) Suspensión de la inscripción en el Registro.
- e) Caducidad de la inscripción en el Registro.
- f) Inhabilitación temporal del infractor para practicar la actividad.
- g) Inhabilitación definitiva del infractor para practicar la actividad.

Artículo 13°.- Las sanciones serán impuestas por la Autoridad de Aplicación, previo sumario que asegure el derecho de defensa del infractor. Las resoluciones podrán ser recurridas por los interesados siguiendo lo establecido por la ley N° VI-0156-2004, de Procedimiento Administrativo de la Provincia.

CAPÍTULO VI: MEDIDAS DE SEGURIDAD

Artículo 14°.- El operador cinegético deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las medidas de seguridad previstas en la normativa del Registro Nacional de Armas (RENAR), y todas aquellas normas que la Autoridad de Aplicación determine al efecto.

CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 15°.- La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 16°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE POR: Gobernador de la Provincia: Dr. Alberto José Rodríguez Saa; **Ministro Jefe de Gabinete:** CPN. Claudio Javier Poggi; **Ministro Secretario de Estado de Medio Ambiente:** Lic. Daiana Hissa.

92

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

11 SESIÓN ORDINARIA - 12 REUNIÓN - 29 DE JUNIO DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° S/N-PE-2011 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a:
Historia Clínica Digital (HCD). Expediente N° 029 Folio 074 Año 2011. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

[Archivo adjunto]

2.-

Nota N° S/N-PE-2011 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a:
Crear en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, Artículo 308 ss y cc, la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, bajo el nombre "AGROZAL SAPEM". Expediente N° 030 Folio 074 Año 2011. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA, DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

[Archivo adjunto]

3.-

Nota N° S/N-PE-2011 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a:
Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos. Expediente N° 031 Folio 075 Año 2011. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

[Archivo adjunto]

4.-

Nota N° S/N-PE-2011 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a:
Ley de Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública. Expediente N° 032 Folio 075 Año 2011. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

5.- Archivo adjunto

Nota N° S/N-PE-2011 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a:
Neutralidad en la Red. Expediente N° 033 Folio 075 Año 2011. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

[Archivo adjunto]

6.-

Nota S/N°-PE-2011 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a:
Agenda Digital Provincial "San Luis Digital". Expediente N° 034 Folio 075 Año 2011. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

[Archivo adjunto]

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 54-HCS-2011 (08-06-11) mediante la cual adjunta copia autentica de Declaración N° 05-HCS-11 referida a: **La necesidad de instalar videocámaras en lugares públicos de las localidades de Nachel, Tilarao y Concaran del departamento Chacabuco.** Expediente Interno N° 093 Folio 226 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 57-HCS-11 (08-06-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XIII-0755-2011, referido a: **Enmienda de la Constitución Provincial- Incorpora Artículo 11 Bis.** Expediente Interno N° 094 Folio 226 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Sanción Legislativa N° XIII-0755-2011)

3.-

Nota N° 67-HCS-11 (08-06-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XI-0756-2011, referido a: **"Elecciones Primarias".** Expediente Interno N° 101 Folio 228 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Sanción Legislativa N° XI-0756-2011)



Nota N° 69-HCS-2011 (15-06-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 12-HCS-11 referida a: **Expresar repudio a la utilización por parte del Gobierno Nacional de una entidad Nacional e Internacional como son las Madres de Plaza de Mayo, para lograr objetivos políticos.** Expediente Interno N° 105 Folio 229 Año 2011. (dm)



A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 71-HCS-2011 (15-06-11) mediante la cual adjunta copia autentica de Resolución N° 13-HCS-11 referida a: **Creación de una Comisión Especial para efectuar las gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional, a fin de concretar la firma del Convenio de Instrumentación, previsto por el Artículo 12 del Decreto Nacional N° 699/2010 "Promoción Industrial".** Expediente Interno N° 106 Folio 229 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 75-HCS-2011 (15-06-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 06-HCS-11 referida a: **Que resulta necesario que el Estado Provincial pavimente la Ruta Provincial N° 39, en el tramo comprendido entre los parajes de Paso del Rey e Inti Huasi, a fin de habilitar un circuito turístico-cultural, incluyendolo como otro atractivo turístico provincial.** Expediente Interno N° 107 Folio 230 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (31-05-11) de la señora Diputada Provincial Lydia Ivonne Ruiz de Miranda, **eleva documentación sobre Colegio N° 19 Bernardino Rivadavia, de la ciudad de Villa Mercedes referida a: oferta educativa e implementación de Trayecto Técnico profesional.** (MdE 194 F. 028/11 Letra "R"). Expediente Interno N° 095 Folio 226 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Nota S/N° (06-06-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-031753, Proyecto de Ordenanza referido a: "Declarar Patrimonio Histórico Cultural Municipal la Antigua Casona de los Saá", correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes.** (MdE 222 F. 032/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 096 Folio 226 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL



**PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES**



Nota S/N° (06-06-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-031164, Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a la Ley N° X-0630-2008 Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial", correspondiente a la municipalidad de Carpintería. (MdE224 F. 032/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 098 Folio 227 Año 2011. (kpg)



**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL
PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES**

4.-

Nota S/N° (06-06-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-027220, Proyecto de Ordenanza referido a: "Homologación de Resolución N° 56/10 Donación de inmuebles a Bomberos Voluntarios", correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes. (MdE 221 F. 032/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 099 Folio 227 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL
PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES**

5.-

Oficio N° 56-HJEMyFSL-11 (09-06-11) de la doctora Lilia Ana Novillo Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis referido a: Autos caratulados "Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios - periodo 2011-2012". (MdE233 F. 033/11 Letra "N"). Expediente Interno N° 100 Folio 227 Año 2011. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS
CONSTITUCIONALES**

6.-

Nota S/N° (14-06-11) del señor Diputado Alberto Schlusel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante la cual adjunta Expedientes de dicha Comisión para ser girados al archivo, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 81 del Reglamento Interno. Expediente Interno N° 103 Folio 228 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota S/N° (14-06-11) de la señora Diputada María Elena D'Andrea, Presidente de la Comisión de Salud y Seguridad Social, **mediante la cual adjunta Expedientes de dicha Comisión para ser girados al archivo, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 81 del Reglamento Interno.** Expediente Interno N° 104 Folio 229 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota S/N° (06-06-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-041724 referida a: "Rendición de Cuenta Ejercicio Año 2009", correspondiente a la municipalidad de Batavia.** (MdE 223 F. 032/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 097 Folio 227 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

9.-

Nota S/N° (14-06-11) de los señores Diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, **mediante la cual adjunta Expedientes de dicha Comisión para ser girados al archivo, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 81 del Reglamento Interno.** Expediente Interno N° 102 Folio 228 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10.-

Nota A. N° 012-HCD-2011 (06-06-2011), del señora Norma Edith Mansilla Presidenta del Concejo Deliberante de la Villade Merlo San Luis, referida a: **Invitar a la Cámara de Senadores, Diputados y a los Concejos Deliberante de la provincia de San Luis, a adherir en sus senos a la realización de "Sesión Especial y Extraordinaria - Sesión Verde".** (MdE 242 F. 034/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 109 Folio 230 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

11.-

Nota S/N (15-06-2011), del Diputado Provincial Claudio Poggi, referido a: **eleva renuncia al cargo de Diputado Provincial por el departamento Junín a partir del día 15 de junio de 2011.** (MdE250 F. 035/11 Letra "P"). Expediente Interno N° 110 Folio 231 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

12.-

Nota N° 144-ME-2011 (21-06-11) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación, mediante la cual **eleva copia de Decretos**

Nros. 1056-ME-2011 y 1057-ME-2011 de fecha 20 de mayo del corriente, los cuales homologan las Actas Complementarias Nros. 1018/10 y 922/10 celebradas entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis . (MdE 361 F. 037/11 Letra "S"). Expediente Interno N° 112 Folio 231 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

13.-

Nota S/N° (26-06-11) del señor Patricio Javier Baez, Prosecretario Legislativo de la Cámara de Diputados de San Luis remitida al Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz, mediante la cual **adjunta DOS (2) anteproyectos referidos a: Implementación progresiva de 4°, 5° y 6° año en el Hogar Escuela N° 10 "Provincia de Neuquén" de la localidad de Anchorena; y la Instalación de un cajero automático en la localidad de Anchorena del departamento Gobernador Dupuy.** Expediente Interno N° 114 Folio 232 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N (15-06/2011), de la señora Graciela González Presidente de la Fundación Madresdel Dolor San Luis, mediante la cual envía Anteproyecto de Ley referido a: **Modificación de la actual Ley de Violencia Familiar.** MdE240 F. 034/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 108 Folio 230 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Nota S/N (22-06-11) de la señora Esperanza Estela Hernández mediante la cual **adjunta Certificación de la Secretaría Electoral Provincial que la oficializa como titular en tercer término por el "Frente Justicialista es Posible" en los Comicios del 28 de junio de 2009.** Expediente Interno N° 111 Folio 231 Año 2011.(mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Nota S/N (22-06/2011), del señor Jorge B. Gil, Secretario General de la Asociación Personal de Empleados Legislativos San Luis (APEL-SL), mediante la cual **solicita que el día 6 de julio, día no laborable para el personal del Poder Legislativo, sea trasladado para el día viernes 8 de julio.** (MdE 375 F. 038/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 113 Folio 232 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓNIV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea referido a: **Hospitales libres de Mercurio**. Expediente N° 035 Folio 076 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

[Archivo adjunto]

V- PROYECTOS DE DECLARACION

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Adolfo Romero Alaniz referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto del año 2012, la construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos, en el departamento Ayacucho**. Expediente N° 051 Folio 1109 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Adolfo Romero Alaniz referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto del año 2012, la finalización de la obra de ampliación del Hospital de Candelaria**. Expediente N° 052 Folio 1109 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Adolfo Romero Alaniz referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto del año 2012, la compra de ambulancias y aparatología para los Hospitales del departamento Ayacucho**. Expediente N° 053 Folio 1109 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

4.-

[Archivo adjunto]

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Declarar de Interés Provincial la realización del "Foro Nacional Ambiental sobre Cambio Climático", que se desarrollará en la ciudad de Juana Koslay los días 17, 18 y 19 de junio de 2011.** Expediente N° 054 Folio 1110 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)



5.-

[Archivo adjunto]

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluiseño, Bloque Movimiento Ciudadano y Bloque Mas Vocación Sanluiseña referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "Primer Taller del Programa Danza de Virtudes con docentes en San Luis", que se llevará a cabo el 23 de junio de 2011 en el Centro Educativo N° 8 "Maestras Lucio Lucero".** Expediente N° 055 Folio 1110 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

[Archivo adjunto]

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Incorporar al Presupuesto 2012 las partidas necesarias para la Implementación Progresiva de 4°, 5° y 6° año en la Escuela N° 66 "Monseñor Tibiletti.** Expediente N° 057 Folio 1111 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

[Archivo adjunto]

7.-

Fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "Curso de Kinesiología Crítica Respiratoria", que se desarrollará los días 8 y 9 de julio de 2011, en Universidad Nacional de San Luis.** Expediente N° 060 Folio 1112 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

10

Año 2011 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Programa de Modernización de la Infraestructura del Transporte Terrestre (PROMITT) destinado a la construcción de una Red Federal de Autopista y la Rehabilitación de los Ferrocarriles en todo el Territorio Nacional.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)



DESPACHO N° 25/11 - UNANIMIDAD - (SE RESERVA EN DESPACHO LEGISLATIVO HASTA QUE LA COMISIÓN TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR PRODUZCA DESPACHO) (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

11 SESIÓN ORDINARIA [Archivo adjunto]

5.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 049 Folio 1108 Año 2011 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "Encuentro Regional de Teatro del Nuevo Cuyo: San Luis 2011".** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm) en todo el Territorio Nacional. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz.

DESPACHO N° 26/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

[Archivo adjunto]

6.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 033 Folio 1103 Año 2011 Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de San Martín, departamento San Martín.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

5.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 033 Folio 1103 Año 2011 Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de San Martín, departamento San Martín.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO N° 27/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

[Archivo adjunto]

7.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 058 Folio 1111 Año 2011 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "XXIX Congreso Nacional de Clubes de Abuelos", que se realizará los días 5, 6 y 7 de octubre del presente año en la ciudad de San Luis.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

6.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 058 Folio 1111 Año 2011 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "XXIX Congreso Nacional de Clubes de Abuelos", que se realizará los días 5, 6 y 7 de octubre del presente año en la ciudad de San Luis.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO N° 28/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

[Archivo adjunto]

8.-

De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 022 Folio 072 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Plan de Viviendas - Radicar salud.** Miembro Informante Diputada Elva Elizabeth Novillo. (dm)

7.-

De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 022 Folio 072 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Plan de Viviendas - Radicar salud.** Miembro Informante Diputada Elva Elizabeth Novillo. (dm)

file://C:\Documents and Settings\lrosales\Configuración local\Temp\Rar\$EX00.703\i... 29/06/2011

DESPACHO N° 29/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

8.-

De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 022 Folio 072 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Plan de Viviendas - Radicar salud.** Miembro Informante Diputada Elva Elizabeth Novillo. (dm)

DESPACHO N° 29/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

[Archivo adjunto]

9.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 087 Folio 028 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Promesa de Lealtad a la Bandera Provincial**. Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (dm)

DESPACHO N° 30/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

[Archivo adjunto]

VII- ORDEN DEL DÍA

a) De la sesión anterior

1.-

DESPACHO N° 10/11 - UNANIMIDAD (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

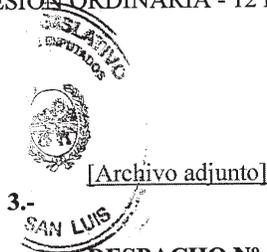
De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 025 Folio 1100 Año 2011 Proyecto de Declaración referido a: **Solicita al Banco Supervielle la colocación de un cajero automático en la localidad de Los Molles, departamento Junín**. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

[Archivo adjunto]

2.-

DESPACHO N° 11/11 - MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 017 Folio 070 Año 2011 y Expediente N° 019 Folio 071 Año 2011, Proyectos de Ley referidos a: **Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-11, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el cual establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial**. Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano.



(kpg)

[Archivo adjunto]

3.-

DESPACHO N° 12/11 - MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 018 Folio 070 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar Presupuestos General de Gastos y Cálculo de Recursos de los Municipios de Las Aguadas y de La Calera para el Año 2011.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (kpg)



4.-

[Archivo adjunto]

DESPACHO N° 13/11 - MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 031 Folio 1102 Año 2011 Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (kpg)

5.-

[Archivo adjunto]

DESPACHO N° 14/11 - MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 092 Folio 063 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ratificar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4864-MHP-09, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el cual Establece Incremento Salarial para la Administración Pública**

Provincial. Miembro Informante
Diputado Luis Marcelo Amitrano.
(kpg)



[Archivo adjunto]

6.-

DESPACHO N° 15/11 – UNANIMIDAD (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 157 Folio 1074 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle, dispongan la instalación de un cajero automático en la localidad de Candelaria, departamento Ayacucho, provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

[Archivo adjunto]

7.-

DESPACHO N° 16/11 – MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 032 Folio 1102 Año 2011 y Expediente N° 001 Folio 1092 Año 2011, Proyecto Declaración referido a: **Que vería con agrado que se incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos para el Año 2012: la ampliación de la Escuela N° 243 Provincia de Río Negro, de la localidad de Unión; la reparación y puesta en valor de la climatización central del Hospital Regional de Buena Esperanza; la pavimentación de la Ruta Provincial N° 48 tramo: Navia-La Maroma-Los Overos y la electrificación rural sobre Ruta Provincial N° 3 sur desde la localidad de**

Unión hasta su intersección con Ruta Provincial N° 47, todos del departamento Gobernador Dupuy. Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (kpg)



[Archivo adjunto]

8.-

DESPACHO N° 17/11 – MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 095 Folio 064 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Expropiación Fracciones de terrenos aledaños al edificio de descentralización administrativa Terrazas del Portezuelo.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

[Archivo adjunto]

9.-

DESPACHO N° 18/11 – UNANIMIDAD (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en los Expedientes N° 062 Folio 020 Año 2009 y Expediente Interno 240 Folio 071 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ejercicio Profesional en Obstetricia.** Miembro Informante Diputada autora María Elena D'Andrea (kpg)

[Archivo adjunto]

10.-

DESPACHO N° 19/11 – UNANIMIDAD (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica ha considerado el Expediente N° 036 F1104/11 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al**



archivo expedientes varios.
Miembro Informante Diputada
Ivonne Ruíz de Miranda.- (ms)



[Archivo adjunto]

DESPACHO N° 20/11 - MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)



De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente N° 038 Folio 1104 Año 2011 de 15 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo varios expedientes.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano.- (kpg)

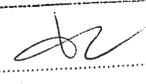
[Archivo adjunto]

12.-

DESPACHO N° 21/11 – UNANIMIDAD (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 011 Folio 1095 Año 2011 Proyecto de Solicitud de Informes referido a: **Solicitar al responsable del Ministerio de Obra Pública e Infraestructura, informe sobre la construcción de una cancha de golf a orillas del Embalse San Felipe en el departamento Chacabuco.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

[Archivo adjunto]

SESION DEL 29 DE Junio DE 2014
DESTINADO A LA COMISION Medio Amb.
Dere. Nat. y Desarrollo Sost.




(38)

(38)

(38)

LATINO
TADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DÍA: 13/08/22

HORA: 09:15

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. ALUME SBODIO, Karim Augusto	<i>[Signature]</i>	
DIP. URQUIZA, Hector Aureliano	<i>[Signature]</i>	
DIP, ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo	<i>[Signature]</i>	
DIP. NOVILLO Elva Elizabeth		
DIP. D'ANDREA, María Elena	<i>[Signature]</i>	
DIP. LUCERO, Jorge Alberto		
DIP. NICOLETTI, Ana María		

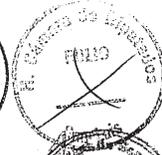
ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar

ASISTIVO



de Conservación de Hierbas Medicinales y aromáticas autóctonas, indígenas y no nativas N° 17 Folio 38 Año 2010. Sin más que haber se levanta la sesión firmando los presentes.

[Handwritten signature]
Aurora Karim Augusto
Diputado Provincial
Opto. Juan María de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis

[Handwritten signature]
URQUIZA VECSTOR AURELIANO
Diputado Provincial
Departamento Junín
Cámara de Diputados San Luis

[Handwritten signature]
Dra. María Elena D'Andrea
Diputada Provincial M.N y P
Departamento Chacabuco
Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ENTRADA DESPACHO

DIA 13-09-11

HORA 12:25



DESPACHO N° 56/11

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentables ha considerado el proyecto de Ley de Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos Expte N° 031, folio 015 año 2011, referido a: la Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos y por razones que dará el Miembro Informante, Diputado Karim Alume Sbodio, aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por: *Unanimidad diputados Presente*

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY
DE CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO PROVINCIAL
DE OPERADORES CINEGÉTICOS

CAPÍTULO I: OBJETO Y FINES

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto regular la actividad cinegética que se desarrolle en el territorio provincial con fines comerciales y/o turísticos.

Artículo 2º.- La actividad cinegética deberá practicarse de acuerdo con las normas que emanan de las leyes de fauna y sus decretos reglamentarios, así como toda otra norma aplicable a la actividad. El operador cinegético y el cazador deberán sujetarse a ellas.

Artículo 3º.- Son fines de la presente:

- Contribuir a la regulación de la actividad cinegética como herramienta de preservación de la biodiversidad, en el marco de la prevención, monitoreo y mitigación del impacto emergente de especies invasoras, nocivas y/o peligrosas.
- Generar un marco legal que promueva el desarrollo de la actividad cinegética, las inversiones y los empleos regionales, como fuente de recursos genuinos para la provincia de San Luis.
- Brindar un marco de seguridad pertinente para el desarrollo de la actividad cinegética.

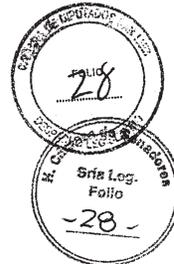
CAPÍTULO II: AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 4º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Medio Ambiente o el organismo con competencia ambiental que en el futuro pudiera reemplazarlo.

Artículo 5º.- Corresponde a la Autoridad de Aplicación:



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



- a) Establecer los requisitos que se deberán cumplir para ejercer la actividad cinegética.
- b) Otorgar los correspondientes permisos.
- c) Promover, fomentar, planificar, controlar y fiscalizar las actividades cinegéticas.
- d) Velar por el cumplimiento de la presente Ley.
- e) Sancionar las infracciones a la presente Ley con arreglo al procedimiento y sanciones previstas en este cuerpo legal.

CAPÍTULO III: REGISTRO

Artículo 6°.- Crease el Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos, el que funcionará bajo la órbita de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 7°.- La Autoridad de Aplicación deberá mantener actualizado dicho Registro, en el que deberán inscribirse todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que pretendan actuar como operadores cinegéticos.

Artículo 8°.- Para obtener la inscripción en el Registro de Operadores Cinegéticos, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar una declaración jurada en la que consigne los siguientes datos: Identificación del solicitante, nombre o razón social; Documento Nacional de Identidad o datos completos de la sociedad y de su representante legal; domicilio real o domicilio legal de la sociedad en la provincia.
- b) Presentar constancia de inscripción como Legítimo Usuario Operador Cinegético otorgado por el Registro Nacional de Armas (RENAR).
- c) Presentar Certificado de buena conducta emitido por la autoridad policial competente.
- d) Acreditar domicilio actual en la provincia.
- e) Acreditar la inversión realizada, o a ser realizada, con la finalidad de desarrollar la actividad cinegética.
- f) Presentar copia certificada del permiso del propietario del campo en donde se realizará la actividad.
- g) Acreditar el pago de la inscripción anual.
- h) Todo otro requisito que establezca la Autoridad de Aplicación.

Cumplidos los requisitos exigibles, la Autoridad de Aplicación otorgará el Certificado de Inscripción, el que tendrá una vigencia de cinco (5) años. La autoridad de aplicación establecerá los requisitos necesarios para la renovación de dicho certificado.

Artículo 9°.- Cada operador deberá obtener los permisos de caza individuales correspondientes para la realización de la actividad, en cuyo caso deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste:

- a) Nómina de cazadores: Documento Nacional de Identidad, o Pasaporte para el caso de extranjeros.
- b) Cantidad, tipo de armas y municiones que se utilizarán.
- c) Lugar de la estadía de los cazadores, el cual deberá encontrarse dentro del ámbito provincial.
- d) Toda otra información a ser requerida por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 10°.- La tasa de inscripción anual para Operador Cinegético y de los permisos de caza será la que fije la Ley Impositiva Anual para el ejercicio anual correspondiente.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



CAPÍTULO IV: ZONAS CINEGÉTICAS. LICITACIÓN

Artículo 11°.- La Autoridad de Aplicación, efectuará una zonificación del territorio de la provincia de San Luis, a los fines de establecer las distintas zonas de aprovechamiento cinegético.

Artículo 12°.- La Autoridad de Aplicación adjudicará las zonas para la realización de actividades cinegéticas, a través de un proceso licitatorio. En caso de fracasar la licitación, la Autoridad de Aplicación podrá realizar la adjudicación directa de la zona licitada por un período no mayor de dos años. Asimismo en caso de que el operador adjudicado de una determinada zona sea inhabilitado de manera definitiva o caduque su inscripción, o incumpla con las obligaciones surgidas de la licitación, perdiendo los derechos de aprovechamiento cinegético de dicha zona, la Autoridad de Aplicación podrá adjudicar de manera directa dicha zona por un período no mayor a dos años.

CAPÍTULO V: MEDIDAS DE SEGURIDAD

Artículo 13°.- El operador cinegético deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las medidas de seguridad previstas en la normativa del Registro Nacional de Armas (RENAR), y toda otra norma que la Autoridad de Aplicación pudiera determinar al efecto.

CAPÍTULO VI: RÉGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 14°.- Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa. La que podrá fijarse entre cien (100) litros y hasta diez mil (10.000) litros de nafta especial de mayor octanaje sin plomo.
- c) Decomiso. El destino de los elementos o bienes decomisados será determinado por la reglamentación.
- d) Suspensión de la inscripción en el registro.
- e) Inhabilitación temporal del infractor.
- f) Inhabilitación definitiva del infractor.
- g) Caducidad de la inscripción.

Artículo 15°.- Las sanciones serán impuestas por la Autoridad de Aplicación, previo sumario que asegure el derecho de defensa del infractor. Las resoluciones podrán ser recurridas por los interesados siguiendo lo establecido por la Ley N° VI-0156-2004, de Procedimientos Administrativos de la Provincia.

CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 16°.- La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los 90 días de su entrada en vigencia.

Artículo 17°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el artículo 132 de la Constitución Provincial.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los trece días del mes de septiembre de dos mil once.

MIEMBROS DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Alume Sbodio Karim, Urquiza Hector, Romero Alaniz Héctor Adolfo, Novillo Elva Elizabeth, D'Andrea María Elería, Lucero Jorge Alberto, Nicoletti Ana María.

~~Alume Karim Augusto
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis~~


URQUIZA HÉCTOR AURELIANO
Diputado Provincial
Departamento Junín
Cámara de Diputados San Luis


MARÍA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados San Luis

~~Novillo Elva Elizabeth
Diputada Provincial
Cámara de Diputados San Luis~~



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

18 SESIÓN ORDINARIA - 23 REUNIÓN - 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje a José Manuel Estrada al cumplirse un Aniversario más de su fallecimiento el día 17 de septiembre, conmemorándose en su memoria el "Día del Profesor"**. Expediente N° 098 Folio 1124 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 138-HCS-2011 (07-09-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 24-HCS-11 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Campaña de Mamografía Preventiva para la detección precoz del cáncer de mama, que se llevará adelante entre los meses de marzo y octubre de 2011**. Expediente Interno N° 174 Folio 252 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 141-HCS-2011 (07-09-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 25-HCS-11 referida a: **Depositar una ofrenda de laureles en el Solar Histórico donde se encuentra ubicada la primera Escuela fundada por el maestro Domingo Faustino Sarmiento, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho**. Expediente Interno N° 175 Folio 252 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 144-HCS-2011 (07-09-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 13-HCS-11 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Día del Maestro en Honor a Domingo Faustino Sarmiento, fallecido el 11 de septiembre de 1888**. Expediente Interno N° 176 Folio 252 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 98-HJEMyFSL-11 (05/09/11) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la provincia de San Luis, referido a: **Remite informe de excusaciones y recusaciones formuladas en el periodo 19 de agosto de 2010 – 19 de agosto 2011, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley N° VI-0478-2005 "Ley del Jurado de Enjuiciamiento"**. (Mde E 627 Folio 068 Año 2011 Letra "N°") Expediente Interno N° 177 Folio 252 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Oficio N° 526-STJSL-SJ-11 (06/09/11) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Autos caratulados "Aguilera Rosa c/ Municipalidad de Lujan - Homologación de Convenio de Reconocimiento de Deuda - Recurso de Apelación"**. Expte. N° 22-A-2009 Tramix N° 186669. (Mde E 634 Folio 069 Año 2011 Letra "N") Expediente Interno N° 178 Folio 253 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota S/N° (06/09/11) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la provincia de San Luis, referida a **solicita se contemple la posibilidad de conceder licencia extraordinaria a los señores Diputados integrantes de dicho Jurado, designados según Resolución N° 41-CD-11 (03-08-11) de esta Cámara.** (Mde E 635 Folio 069 Año 2011 Letra "N") Expediente Interno N° 179 Folio 253 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- PROYECTOS DE DECLARACION

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Congreso Internacional de Educación "Los Desafíos de la Educación en la Sociedad del Conocimiento" a desarrollarse en la ciudad de San Luis entre los días 29 de septiembre y 1° de octubre del corriente año; organizado por el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis.** Expediente N° 097 Folio 1124 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

IV- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 043 Folio 078 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio Económico 2012.** Miembro Informante Diputado Amitrano Luis Marcelo. (cg)

DESPACHO N° 55/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

2.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente 031 Folio 075 Año 2011, referido a: **La Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos.** Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio (cg)

DESPACHO N° 56/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

V- ORDEN DEL DIA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 53/11 - UNANIMIDAD



De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 045 Folio 079 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Colegio de Licenciados en Obstetricia.** Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (dm)

[Archivo adjunto]

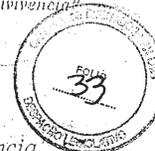
2.-

DESPACHO N° 54/11 – MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 094 Folio 1123 Año 2011 Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2010, del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (dm)

[Archivo adjunto]

LICENCIAS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

ORDEN DEL DÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS



19 SESIÓN ORDINARIA - 24 REUNIÓN - 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011

DESPACHO N° 56/11 - UNANIMIDAD

Vuestra Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentables ha considerado el proyecto de Ley de Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos, Expte N° 031, folio 015 año 2011, referido a: la Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos y por razones que dará el Miembro Informante, Diputado Karim Alume Sbodio, aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por: *Unanimidad de Diputados Presente*

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY DE CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO PROVINCIAL DE OPERADORES CINEGÉTICOS

CAPÍTULO I: OBJETO Y FINES

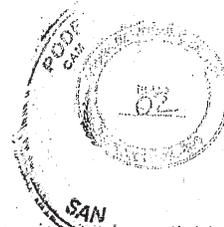
- Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto regular la actividad cinegética que se desarrolle en el territorio provincial con fines comerciales y/o turísticos.
- Artículo 2º.- La actividad cinegética deberá practicarse de acuerdo con las normas que emanan de las leyes de fauna y sus decretos reglamentarios, así como toda otra norma aplicable a la actividad. El operador cinegético y el cazador deberán sujetarse a ellas.
- Artículo 3º.- Son fines de la presente:
- a) Contribuir a la regulación de la actividad cinegética como herramienta de preservación de la biodiversidad, en el marco de la prevención, monitoreo y mitigación del impacto emergente de especies invasoras, nocivas y/o peligrosas.
 - b) Generar un marco legal que promueva el desarrollo de la actividad cinegética, las inversiones y los empleos regionales, como fuente de recursos genuinos para la provincia de San Luis.
 - c) Brindar un marco de seguridad pertinente para el desarrollo de la actividad cinegética.

CAPÍTULO II: AUTORIDAD DE APLICACIÓN

- Artículo 4º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Medio Ambiente o el organismo con competencia ambiental que en el futuro pudiera reemplazarlo.
- Artículo 5º.- Corresponde a la Autoridad de Aplicación:



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



- a) Establecer los requisitos que se deberán cumplir para ejercer la actividad cinegética.
- b) Otorgar los correspondientes permisos.
- c) Promover, fomentar, planificar, controlar y fiscalizar las actividades cinegéticas.
- d) Velar por el cumplimiento de la presente Ley.
- e) Sancionar las infracciones a la presente Ley con arreglo al procedimiento y sanciones previstas en éste cuerpo legal.

CAPÍTULO III: REGISTRO

Artículo 6º.- Crease el Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos, el que funcionará bajo la órbita de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 7º.- La Autoridad de Aplicación deberá mantener actualizado dicho Registro, en el que deberán inscribirse todas aquellas personas físicas y jurídicas que pretendan actuar como operadores cinegéticos.

Artículo 8º.- Para obtener la inscripción en el Registro de Operadores Cinegéticos, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar una declaración jurada en la que consigne los siguientes datos: Identificación del solicitante, nombre o razón social; Documento Nacional de Identidad o datos completos de la sociedad y de su representante legal; domicilio real o domicilio legal de la sociedad en la provincia.
- b) Presentar constancia de inscripción como Legítimo Usuario Operador Cinegético otorgado por el Registro Nacional de Armas (RENAR).
- c) Presentar Certificado de buena conducta emitido por la autoridad policial competente.
- d) Acreditar domicilio actual en la provincia.
- e) Acreditar la inversión realizada, o a ser realizada, con la finalidad de desarrollar la actividad cinegética.
- f) Presentar copia certificada del permiso del propietario del campo en donde se realizará la actividad.
- g) Acreditar el pago de la inscripción anual.
- h) Todo otro requisito que establezca la Autoridad de Aplicación.

Cumplidos los requisitos exigibles, la Autoridad de Aplicación otorgará el Certificado de Inscripción, el que tendrá una vigencia de cinco (5) años. La autoridad de aplicación establecerá los requisitos necesarios para la renovación de dicho certificado.

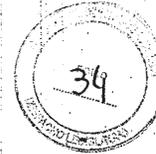
Artículo 9º.- Cada operador deberá obtener los permisos de caza individuales correspondientes para la realización de la actividad, en cuyo caso deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste:

- a) Nómina de cazadores; Documento Nacional de Identidad, o Pasaporte para el caso de extranjeros.
- b) Cantidad, tipo de armas y municiones que se utilizarán.
- c) Lugar de la estadía de los cazadores, el cual deberá encontrarse dentro del ámbito provincial.
- d) Toda otra información a ser requerida por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 10º.- La tasa de inscripción anual para Operador Cinegético y de los permisos de caza será la que fije la Ley Impositiva Anual para el ejercicio anual correspondiente.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



CAPÍTULO IV: ZONAS CINEGÉTICAS. LICITACIÓN

Artículo 11º.- La Autoridad de Aplicación, efectuará una zonificación del territorio de la provincia de San Luis, a los fines de establecer las distintas zonas de aprovechamiento cinegético.

Artículo 12º.- La Autoridad de Aplicación adjudicará las zonas para la realización de actividades cinegéticas, a través de un proceso licitatorio. En caso de fracasar la licitación, la Autoridad de Aplicación podrá realizar la adjudicación directa de la zona licitada por un período no mayor de dos años. Asimismo en caso de que el operador adjudicado de una determinada zona sea inhabilitado de manera definitiva o caduque su inscripción, o incumpla con las obligaciones surgidas de la licitación, perdiendo los derechos de aprovechamiento cinegético de dicha zona, la Autoridad de Aplicación podrá adjudicar de manera directa dicha zona por un período no mayor a dos años.

CAPÍTULO V: MEDIDAS DE SEGURIDAD

Artículo 13º.- El operador cinegético deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las medidas de seguridad previstas en la normativa del Registro Nacional de Armas (RENAR), y toda otra norma que la Autoridad de Aplicación pudiera determinar al efecto.

CAPÍTULO VI: RÉGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 14º.- Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa. La que podrá fijarse entre cien (100) litros y hasta diez mil (10.000) litros de nafta especial de mayor octanaje sin plomo.
- c) Decomiso. El destino de los elementos o bienes decomisados será determinado por la reglamentación.
- d) Suspensión de la inscripción en el registro.
- e) Inhabilitación temporal del infractor.
- f) Inhabilitación definitiva del infractor.
- g) Caducidad de la inscripción.

Artículo 15º.- Las sanciones serán impuestas por la Autoridad de Aplicación, previo sumario que asegure el derecho de defensa del infractor. Las resoluciones podrán ser recurridas por los interesados siguiendo lo establecido por la Ley Nº VI-0156-2004, de Procedimientos Administrativos de la Provincia.

CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 16º.- La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los 90 días de su entrada en vigencia.

Artículo 17º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el artículo 132 de la Constitución Provincial.

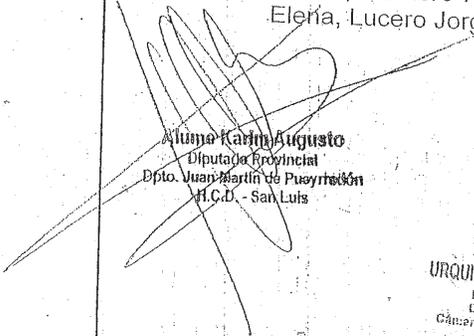


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los trece días del mes de septiembre de dos mil once.

MIEMBROS DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Alume Sbodio Karim, Urquiza Hector, Romero Alaniz Héctor Adolfo, Novillo Elva Elizabeth, D'Andrea María Eleña, Lucero Jorge Alberto, Nicoletti Ana María.


Aluma Karim Augusto
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis


URQUIZA HECTOR AURELIANO
Diputado Provincial
Departamento 4000
Cámara de Diputados San Luis


MARÍA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



19 SESIÓN ORDINARIA - 25 REUNIÓN - 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y Diputado José Luis Rodríguez del Bloque Más Vocación Sanluisense referido a: **Expresa reconocimiento hacia el militante Miguel "Tito" Ojeda, por su compromiso con la justicia social, su trayectoria política y su ejemplo de vida, fallecido el 23 de septiembre de 2011.** Expediente N° 100 Folio 1125 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 147-HCS-2011 (21-09-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 14-HCS-11 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Congreso Internacional de Educación, a realizarse los días 29 y 30 de septiembre y el 1° de octubre del corriente año, bajo el lema "Los Desafíos de la Educación en la Sociedad del Conocimiento".** Expediente Interno N° 180 Folio 253 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 33-CD-11)

2.-

Nota N° 149-HCS-2011 (21-09-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0766-2011 referida a: **Modifica el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591*R) "Juegos de Azar".** Expediente Interno N° 184 Folio 255 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0766-2011)

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 583-STJSL-SJ-11 (22-09-11) de la doctora Lilia Ana Novillo Presidente del Superior Tribunal de Justicia en autos caratulados: **"Chapman María Isabel C/ Dirección Pcial. de Ingresos Públicos de la Pcia. y/o Sup. Gob. de la Pcia. - demanda Contencioso Administrativa", Expediente N° 34-CH-10, Tramix N° 195664/10.** (MdE 696 F. 076/11 Letra "N"). Expediente Interno N° 181 Folio 254 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



2.-

Oficio N° 278-SA-11 (13-09-11) de la doctora Lilia Ana Novillo Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Solicita Informe de los diputados que integraran el Consejo de la Magistratura periodo 2011/2013.** (MdE 662 F. 072/11 Letra "N"). Expediente Interno N° 182 Folio 254 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota S/N° (12-09-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9070330/11, Proyecto de Ordenanza referido a: Horario de Comercio y Expendio de Bebidas Alcohólicas, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro.** (MdE 652 F. 071/11 Letra "C"). Expediente Interno N° 183 Folio 254 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N (12-09-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-8170041/11, Proyecto de Ordenanza referido a: Tenencia de Animales Vivos, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse.** (MdE 651 F. 071/11 Letra "C"). Expediente Interno N° 185 Folio 255 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (27-09-11) del señor Luis Marcelo Amitrano, Diputado Provincial mediante la cual **eleva renuncia de carácter indeclinable, representando a esta Cámara como miembro Titular en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Judiciales.** Expediente Interno N° 186 Folio 255 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y Diputado José Luis Rodríguez referido a: **Menú fijo o stock de provisión mínima de alimentos aptos para personas celíacas en establecimientos de venta al público.** Expediente N° 046 Folio 079 Año 2011.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-
Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluiseño, referido a: **Que vería con agrado que las autoridades del Banco Supervielle, procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de La Punilla, departamento Pedernera provincia de San Luis.**
Expediente N° 099 Folio 1125 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 041 Folio 078 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153 del Convenio ME N° 656/08.** Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda, Lydia Ivonne. (mvr)

DESPACHO N° 57/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión

1.-

Expediente N° 016 Folio 070 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes el Convenio ME N° 324/10, promueve la implementación de la obligatoriedad de la Educación Secundaria.** (dm)

2.-

Expediente N° 020 Folio 071 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, Equipamiento informático a establecimientos educacionales.** (dm)

3.-

Expediente N° 021 Folio 071 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I. Reconocimiento al Plan de estudio "Prof. de Educ. Secundaria, Modalidad Técnica Profesional.** (dm)

4.-

Expediente N° 024 Folio 072 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba el Convenio ME N° 736/10 - Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 - Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y sus Anexo I.** (dm)

5.-

Expediente N° 025 Folio 073 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo.** (dm)

Expediente N° 041 Folio 078 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153 del Convenio ME N° 656/08. (dm)**



DESPACHO N° 57/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

b) De la Sesión de la fecha

**1.-
DESPACHO N° 55/11 – MAYORÍA**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 043 Folio 078 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio Económico 2012.** Miembro Informante Diputado Amitrano Luis Marcelo. (cg)

**2.-
DESPACHO N° 56/11 – UNANIMIDAD**

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente 031 Folio 075 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **La Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos.** Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio (cg)

LICENCIAS



H. Cámara de Diputados



Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO PROVINCIAL DE OPERADORES CINEGÉTICOS

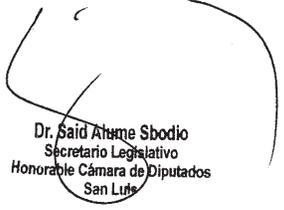
CAPÍTULO I OBJETO Y FINES

- ARTÍCULO 1º.- La presente Ley tiene por objeto regular la actividad cinegética que se desarrolle en el territorio provincial con fines comerciales y/o turísticos.-
- ARTÍCULO 2º.- La actividad cinegética deberá practicarse de acuerdo con las normas que emanan de las Leyes de fauna y sus Decretos Reglamentarios, así como toda otra norma aplicable a la actividad. El Operador Cinegético y el cazador deberán sujetarse a ellas.-
- ARTÍCULO 3º.- Son fines de la presente:
- a) Contribuir a la regulación de la actividad cinegética como herramienta de preservación de la biodiversidad, en el marco de la prevención, monitoreo y mitigación del impacto emergente de especies invasoras, nocivas y/o peligrosas;
 - b) Generar un marco legal que promueva el desarrollo de la actividad cinegética, las inversiones y los empleos regionales, como fuente de recursos genuinos para la provincia de San Luis;
 - c) Brindar un marco de seguridad pertinente para el desarrollo de la actividad cinegética.-

CAPÍTULO II AUTORIDAD DE APLICACIÓN

- ARTÍCULO 4º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Medio Ambiente o el Organismo con competencia ambiental que en el futuro pudiera reemplazarlo.-
- ARTÍCULO 5º.- Corresponde a la Autoridad de Aplicación:
- a) Establecer los requisitos que se deberán cumplir para ejercer la actividad cinegética;
 - b) Otorgar los correspondientes permisos;
 - c) Promover, fomentar, planificar, controlar y fiscalizar las actividades cinegéticas;
 - d) Velar por el cumplimiento de la presente Ley;


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saíd Altamirano Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados



- e) Sancionar las infracciones a la presente Ley con arreglo al procedimiento y sanciones previstas en este Cuerpo Legal.-

CAPÍTULO III

REGISTRO

ARTÍCULO 6º.- Créase el Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos, el que funcionará bajo la órbita de la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 7º.- La Autoridad de Aplicación deberá mantener actualizado dicho Registro, en el que deberán inscribirse todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que pretendan actuar como Operadores Cinegéticos.-

ARTÍCULO 8º.- Para obtener la inscripción en el Registro de Operadores Cinegéticos, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar una Declaración Jurada en la que consigne los siguientes datos: Identificación del solicitante, nombre o razón social; Documento Nacional de Identidad (DNI) o datos completos de la sociedad y de su representante legal; domicilio real o domicilio legal de la sociedad en la Provincia;
- b) Presentar constancia de inscripción como Legítimo Usuario Operador Cinegético otorgado por el Registro Nacional de Armas (RENAR);
- c) Presentar certificado de buena conducta emitido por la Autoridad Policial competente;
- d) Acreditar domicilio actual en la Provincia;
- e) Acreditar la inversión realizada, o a ser realizada, con la finalidad de desarrollar la actividad cinegética;
- f) Presentar copia certificada del permiso del propietario del campo en donde se realizará la actividad;
- g) Acreditar el pago de la inscripción anual;
- h) Todo otro requisito que establezca la Autoridad de Aplicación.

Cumplidos los requisitos exigibles, la Autoridad de Aplicación otorgará el Certificado de Inscripción, el que tendrá una vigencia de CINCO (5) años. La Autoridad de Aplicación establecerá los requisitos necesarios para la renovación de dicho certificado.-

ARTÍCULO 9º.- Cada operador deberá obtener los permisos de caza individuales correspondientes para la realización de la actividad, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifieste:

- a) Nómina de cazadores: Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte para el caso de extranjeros;
- b) Cantidad, tipo de armas y municiones que se utilizarán;



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Aluma Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados



- c) Lugar de la estada de los cazadores, el cual deberá encontrarse dentro del ámbito provincial;
- d) Toda otra información a ser requerida por la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 10.- La tasa de inscripción anual para Operador Cinegético y de los permisos de caza será la que fije la Ley Impositiva Anual para el ejercicio anual correspondiente.-

CAPÍTULO IV

ZONAS CINEGÉTICAS. LICITACIÓN

ARTÍCULO 11.- La Autoridad de Aplicación, efectuará una zonificación del territorio de la provincia de San Luis, a los fines de establecer las distintas zonas de aprovechamiento cinegético.-

ARTÍCULO 12.- La Autoridad de Aplicación adjudicará las zonas para la realización de actividades cinegéticas, a través de un proceso licitatorio. En caso de fracasar la licitación, la Autoridad de Aplicación podrá realizar la adjudicación directa de la zona licitada por un período no mayor de DOS (2) años. Asimismo en caso de que el operador adjudicado de una determinada zona sea inhabilitado de manera definitiva o caduque su inscripción, o incumpla con las obligaciones surgidas de la licitación, perdiendo los derechos de aprovechamiento cinegético de dicha zona, la Autoridad de Aplicación podrá adjudicar de manera directa dicha zona por un período no mayor a DOS (2) años.-

CAPÍTULO V

MEDIDAS DE SEGURIDAD

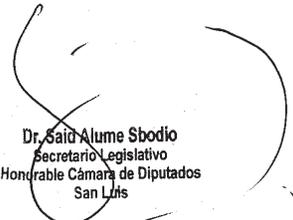
ARTÍCULO 13.- El Operador Cinegético deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las medidas de seguridad previstas en la normativa del Registro Nacional de Armas (RENAR), y toda otra norma que la Autoridad de Aplicación pudiera determinar al efecto.-

CAPÍTULO VI

RÉGIMEN SANCIONATORIO

ARTÍCULO 14.- Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas con:
a) Apercibimiento;
b) Multa. La que podrá fijarse entre CIEN (100) litros y hasta DIEZ MIL (10.000) litros de nafta especial de mayor octanaje sin plomo;

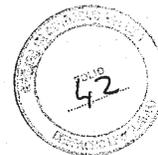

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saúl Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

San Luis



- c) Decomiso. El destino de los elementos o bienes decomisados será determinado por la Reglamentación;
- d) Suspensión de la inscripción en el Registro;
- e) Inhabilitación temporal del infractor;
- f) Inhabilitación definitiva del infractor;
- g) Caducidad de la inscripción.-

ARTÍCULO 15.- Las sanciones serán impuestas por la Autoridad de Aplicación, previo sumario que asegure el derecho de defensa del infractor. Las resoluciones podrán ser recurridas por los interesados siguiendo lo establecido por la Ley N° VI-0156-2004 (5540 *R), de Procedimientos Administrativos de la Provincia.-

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 16.- La presente Ley deberá ser Reglamentada dentro de los NOVENTA (90) días de su entrada en vigencia.-

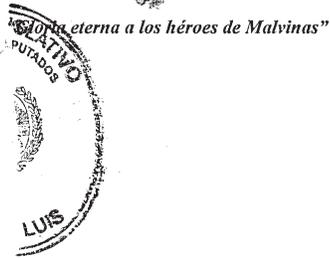
ARTÍCULO 17.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiocho días de septiembre de dos mil once.-
(kpg)

Dr. Saíd Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

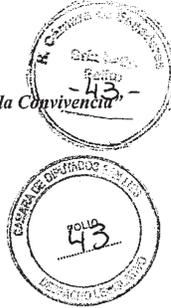

Podor Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Lic. Graciela Concepción Mazarino
Presidenta
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 28 de septiembre de 2011.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 031 Folio 075 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "La Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinagéticos", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (43) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-



Dr. Saíd Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 352-DL-11
(kpg)

SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Recibido Fecha: 30/09/11 11:50
Sufici



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
SESION DEL 5 de Octubre 2011
DESTINADO A

**RECURSOS NATURALES,
AGRICULTURA Y
GANADERIA.**


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



"Gloria eterna a los Héroes de Malvinas"

"La Constitución es la Madre de las leyes y la convivencia"

-En la Ciudad de San Luis, a los veintiocho días del mes Septiembre del año dos mil once; siendo las once y ocho minutos; y ocupando sus bancas en el Recinto los Señores Diputados, dice:

-1-

APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidente (Mazzarino): Señores Diputados, con la presencia de 20 Señores Diputados en el Recinto y, existiendo quórum legal para Sesionar, declaro abierta la presente Sesión.

Invito a la Señor Diputado Ricardo Arturo Rodríguez, representante del Departamento Príngles a izar el Pabellón Nacional.

-Así se hace entre los prologados aplausos de los Señores Diputados y publico presente-

-2-

ASISTENCIA

Sra. Presidente (Mazzarino): Por Secretaría Legislativa, voy a pedir que se de cuenta de los Diputados presentes.

-Así se procede en el Recinto por el Señor Secretario Legislativo-

-3-

SUMARIO

Sra. Presidente (Mazzarino): Se pone a consideración el Sumario con todos los Asuntos Entrados para esta Sesión del día 28 de Septiembre de 2011.

CAMARA DE DIPUTADOS

19 SESIÓN ORDINARIA - 25 REUNIÓN - 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y Diputado José Luis Rodríguez del Bloque Más Vocación Sanluisense referido a: **Expresa reconocimiento hacia el militante Miguel "Tito" Ojeda, por su compromiso con la justicia social, su trayectoria política y su ejemplo de vida, fallecido el 23 de septiembre de 2011. Expediente N° 100 Folio 1125 Año 2011. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN



II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.- Nota N° 147-HCS-2011 (21-09-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 14-HCS-11 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Congreso Internacional de Educación, a realizarse los días 29 y 30 de septiembre y el 1° de octubre del corriente año, bajo el lema "Los Desafíos de la Educación en la Sociedad del Conocimiento"**. Expediente Interno N° 180 Folio 253 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 33-CD-11)

2.- Nota N° 149-HCS-2011 (21-09-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0766-2011 referida a: **Modifica el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591*R) "Juegos de Azar"**. Expediente Interno N° 184 Folio 255 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0766-2011)

b) De otras instituciones

1.- Oficio N° 583-STJSL-SJ-11 (22-09-11) de la doctora Lilia Ana Novillo Presidente del Superior Tribunal de Justicia en autos caratulados: **"Chapman María Isabel C/ Dirección Pcial. de Ingresos Públicos de la Pcia. y/o Sup. Gob. de la Pcia. - demanda Contencioso Administrativa"**, Expediente N° 34-CH-10, Tramix N° 195664/10. (MdE 696 F. 076/11 Letra "N"). Expediente Interno N° 181 Folio 254 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.- Oficio N° 278-SA-11 (13-09-11) de la doctora Lilia Ana Novillo Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Solicita Informe de los diputados que integran el Consejo de la Magistratura periodo 2011/2013**. (MdE 662 F. 072/11 Letra "N"). Expediente Interno N° 182 Folio 254 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.- Nota S/N° (12-09-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9070330/11, Proyecto de Ordenanza referido a: Horario de Comercio y Expendio de Bebidas Alcohólicas, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro**. (MdE 652 F. 071/11 Letra "C"). Expediente Interno N° 183 Folio 254 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.- Nota S/N (12-09-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-8170041/11, Proyecto de Ordenanza referido a: Tenencia de Animales Vivos, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse**. (MdE 651 F. 071/11 Letra "C"). Expediente Interno N° 185 Folio 255 Año 2011. (mvr)



A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.- Nota S/Nº (27-09-11) del señor Luis Marcelo Amitrano, Diputado Provincial mediante la cual eleva renuncia de carácter indeclinable, representando a esta Cámara como miembro Titular en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Judiciales. Expediente Interno Nº 186 Folio 255 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- PROYECTOS DE LEY

1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y Diputado José Luis Rodríguez referido a: **Menú fijo o stock de provisión mínima de alimentos aptos para personas celiacas en establecimientos de venta al público.** Expediente Nº 046 Folio 079 Año 2011.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluisense, referido a: **Que vería con agrado que las autoridades del Banco Supervielle, procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de La Punilla, departamento Pedernera provincia de San Luis.** Expediente Nº 099 Folio 1125 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente Nº 041 Folio 078 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria Nº 1017/10 del Convenio MECyT Nº 849/05 (Decreto Nº 832-ME-2011); Acta Complementaria Nº 921/10 del Convenio ME Nº 609/09 (Decreto Nº 834-ME-2011) y Acta Complementaria Nº 1153 del Convenio ME Nº 656/08.** Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda, Lydia Ivonne. (mvr)

DESPACHO Nº 57/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión

1.- Expediente Nº 016 Folio 070 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes el Convenio ME Nº 324/10, promueve la implementación de la obligatoriedad de la Educación Secundaria.** (dm)

2.- Expediente Nº 020 Folio 071 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria Nº 120/10 del Convenio MECyT Nº 379/04 y su Anexo I, Equipamiento informático a establecimientos educacionales.** (dm)

3.- Expediente Nº 021 Folio 071 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba Acta Complementaria Nº 398/10 del Convenio MECyT Nº 849/05 y su Anexo I. Reconocimiento al Plan de estudio "Prof. de Educ. Secundaria, Modalidad Técnica Profesional.** (dm)



TIVO

4.- Expediente N° 024 Folio 072 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba el Convenio ME N° 736/10 - Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 - Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y sus Anexo I.** (dm)

5.- Expediente N° 025 Folio 073 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo.** (dm)

6.- Expediente N° 041 Folio 078 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153 del Convenio ME N° 656/08.** (dm)

DESPACHO N° 57/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

b) De la Sesión de la fecha

1.- DESPACHO N° 55/11 – MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 043 Folio 078 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio Económico 2012.** Miembro Informante Diputado Amitrano Luis Marcelo. (cg)

2.- DESPACHO N° 56/11 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente 031 Folio 075 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **La Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos.** Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio (cg)

LICENCIAS

-4-

HOMENAJES

Miguel “Tito” Ojeda y Rosalinda “Tita” Garcés

Sr. Mirábile: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente, hay un Homenaje en el Sumario del día de hoy, que lo ha presentado el Bloque Movimiento Ciudadano, el Diputado José Luis Rodríguez, que no hay quién lo informe. Por lo tanto nuestro Bloque, adhiere en todos los términos a este homenaje; es una pena que ellos que lo presentaron no estén presentes en el Recinto. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Mirábile.

Vamos a proceder, entonces, a votar...

ATIVO
1805

Comisión de Senadores
Sra Leg.
Folio
-48-



Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Alume Karim le consulto por su voto ¿Afirmativo?

Diputado Sergnese, Delfor; Diputada Ruiz de Miranda; Diputada Novillo, Diputado Estrada Dubor; Diputado Alume Demetrio; Diputado Hernández, Héctor; Diputado Amitrano, ¿les confirmo vuestro voto?

-Hay asentimiento.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por 21 votos por la afirmativa 09 por la negativa.

- 12 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 56

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos a continuar ahora con el Despacho N° 56 de 2011, por unanimidad de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentables, Expediente 31 - Folio 75 /11 Proyecto de Ley referido a: Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos Miembro Informante, Diputado Alume Karim.

Sr. Alume Sbodio: Gracias Señora Presidente, bueno, hoy traemos al Recinto de la Comisión de Medio Ambiente, un Proyecto que se denomina Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos, cuya finalidad es mucho más amplia que la sola creación de un registro, es un eslabón, de una cadena de políticas que lleva el gobierno provincial, que se basa principalmente en este Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, que se planteo en la provincia hace un tiempo. Esta normativa que le vamos a dar media sanción en el día de la fecha, lo que trata es regular una actividad que si bien, ha comenzado en una manera tímida en la provincia, tiene una gran proyección a futuro y cuya reglamentación, regulación y normativa va a aportar elementos como la seguridad y la certeza respecto a las transacciones que pueden hacerse con una actividad como la que desarrollan los Operadores Cinegéticos. Principalmente lo que hace la actividad Cinegética, en materia ambiental es una actividad de control, siempre va hacer la Ley o la Norma, en materia ambiental tiene una conservación y luego el aprovechamiento Cinegético, el aprovechamiento Cinegético, viene como una etapa posterior al equilibrio ambiental. Lo que se trata de hacer, es desregular distintas cuestiones. En la provincia de San Luis ya tenemos normada lo que es la Ley de Cotos de Caza, sus respectivos ámbitos, tenemos la Ley provincial, establecida en el Plan Estratégico Ambiental, Territorial, que hacíamos

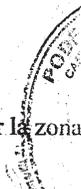


referencia recién, tenemos la Ley de Caza en diferentes actividades relacionadas. Lo que viene hacer esta Normativa, es regular una actividad que se venía desarrollando en la provincia pero con una normativa de medio rango, como es la materia de Decreto y Resolución.

Principalmente tiene como objetivo regular la actividad Cinegética que se desarrolla en el territorio provincial con fines comerciales y turísticos, que quiere decir esto, con fines turísticos en virtud de que la actividad Cinegética, tiene en materia de Caza, y la actividad deportiva, es lo que generalmente se desarrolla como actividad turística del cazador deportivo. El cazador comercial, es como se dan algunas actividades en otras provincias, como es el caso de la liebre, en el caso de La Pampa, en donde se hace un aprovechamiento económico de lo que es la riqueza ambiental de especies exóticas en una provincia como es La Pampa.

Principalmente algunos detalles sobre el proyecto, establece como autoridad de aplicación el Ministerio de Medio Ambiente o la autoridad que en su futuro lo reemplace, se crea el Registro Provincial, para clonar los derechos como Operador Cinegético, poder generar una actividad comercial y turística para las personas de San Luis. Establece entre principales oportunidades, se trata de que la actividad que desarrolla los Operadores Cinegéticos, tanto de nivel comercial, como turístico, vuelquen en la provincia una inversión, o sea, la riqueza natural de la provincia que genere a su vez para cada zona de influencia, nuestros Operadores van a realizar su actividad, genere riquezas y progreso en cada uno de esos lugares.

Esta Ley ha sido trabajada arduamente en la Comisión, se ha modificado prácticamente en la mayoría de los artículos del articulado que establece esta Ley; en el mismo seno de la Comisión, a través de la recepción de lo que eran las inquietudes o planteos de modificación del proyecto original, por parte de los Operadores Cinegéticos que ya trabajan en la provincia, así como, por parte de las Autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y receptando, también, la experiencia de cada uno de los Legisladores que integran la Oposición, que integran la Comisión, que traían al seno de la Comisión. Así, logramos incorporar un capítulo, que es el Capítulo IV de esta Ley, que establece la determinación de diferentes zonas en donde van a trabajar los Operadores Cinegéticos, era necesario que estas leyes, estas zonas se transformen o se adjudiquen en zonas exclusivas para las Operaciones Cinegéticas a través de un proceso licitatorio, que



creemos en la Comisión que es el proceso más transparente para poder adjudicar la zona a un Operador determinado.

Luego se establecen este mismo Proyecto de Ley, un Régimen sancionatorio, en virtud de diferentes infracciones que se pueden dar en el ejercicio de la actividad de Operador Cinegético. El Operador Cinegético, tiene no solamente obligaciones de tipo tributaria con la provincia, sino que también tiene obligaciones de seguridad, respecto de las personas que adquieren el servicio turístico o comercial del Opresor Cinegético.

Sin más, para la presentación de este Proyecto de Ley, así dejo que se plegue también, otros Diputados. Lo importante que sumamos al sistema normativo ambiental de la provincia, una herramienta más, en el derecho ambiental y en la sociedad que se genera a partir del Siglo XXI una Sociedad Ambientalista. La multiplicidad de normas hacia la conservación y hacia la preservación del Medio Ambiente, creo que estamos sumando en la provincia de San Luis una herramienta más que va a servir para proteger nuestros recursos, tanto de fauna, como de flora. Nada más, Señora Presidente, muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Alume.

Tiene la palabra el Diputado Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, Señora Presidente.

Señora Presidente, nuestro Bloque no tiene una opinión única en este tema, en lo cual voy a hablar solamente por este Diputado.

Este Diputado está en contra de este Proyecto, Señora Presidente, voy a dar las razones. Este tema se inclina en uno mucho mayor, que es el mantener el equilibrio ecológico en la provincia, en distintas facetas y está también fuertemente vinculado al tema de la caza. Y, Señora Presidenta, en la forma que está propuesta la Ley, el Proyecto de Ley, se atiende a los intereses de los poderosos económicamente, en cuanto a los propietarios de los campos, en los cuales se podrá practicar la caza, y en cuanto a quiénes vienen a la practica de la caza. Pero se ignora, Señora Presidente, a un fuerte sector de la comunidad de la provincia de San Luis que son los cazadores de escasos recursos, que viven precisamente de la caza, que son miles y miles de habitantes de la provincia de San Luis, que vienen postergándose en el atendimento de lo que serian sus derechos, esto, Señora Presidenta, no va a contribuir para nada, para mantener el equilibrio ecológico, todo lo contrario va a seguir quebrándolo. Y va a atender los interese de unos pocos, Señora Presidente. Y, no es que estemos en contra de los intereses de quienes tengan más económicamente, por qué así está organizada la sociedad, y los derechos de



ellos hay que respetarlos como integrantes de la sociedad, pero también, Señora Presidenta, hay que respetar los intereses de los que tienen menos, esto, para lo único que va a servir, Señora Presidenta, es para formar Cotos de Caza para atender algunos sectores fuertes, económicamente, ///

IRT Isabel Torino

28-09-2011 - 16.28 Hs.-

/// y para seguir dañando a aquellos otros sectores de la comunidad, que carecen de recursos y que hasta hace poco años atrás, habían hecho de la caza su único origen económico.

Se dicen muchas cosas que no son ciertas, Señora Presidente, como tratamos el Presupuesto, un Diputado Oficialista dijo: "que se mantiene el Plan de Inclusión Social a niveles mínimos, porque no hay desocupación en la provincia de San Luis" eso es ignorar la realidad, Señora Presidenta. Hay miles y miles de sanluiseños desocupados, dentro de los Planes se encuentran los que antes vivían de la caza; los que se llamaban los cazadores furtivos, Señora Presidente; todo esto habría que reglamentarlo e incorporarlo en una nueva reglamentación.

Y, en cuanto, Señora Presidente, a que con esto se van a terminar con las plagas.

Señora Presidente, los otros días estuve en una quinta rural, que está a pocos metros a menos de mil metros de la fábrica Glucovil, debe haber habido decena de miles de palomas, si pensamos que los cazadores, por esta vía de reglamentación van a terminar con la plaga de la paloma, Señora Presidente, estamos totalmente en un delirio. Por esto y por muchas otras razones, Señora Presidente, que este Diputado va a votar en contra. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Estrada.

¿Algún otro Diputado? si, Diputado Casal, tiene la palabra.

Sr. Casal: Si, Señora Presidente, con respecto a este Proyecto de Ley, lo voy a votar afirmativamente.

Cuando uno empieza a analizar y lo escuchaba al Diputado preopinante, hay que empezar a transitar el camino para poder ir avanzando en la reglamentación y, creo que este es el inicio de darle la forma, de establecer una metodología desde el punto de vista legislativo, vinculado con una actividad que se está haciendo aunque no tenga reglamentación. Tratar de encontrar como lo plantea el proyecto, condiciones para quienes tienen, para quienes operan en estas cosas, tengan, por ejemplo, la obligación de



invertir en la provincia; yo conozco casos de operadores vinculados con este tema, que venían a la provincia, realizaban la actividad y después se iban, por ejemplo, a alojarse en otros lugares y provincias vecinas. Y, además, en algún aspecto si uno lo analiza desde algún punto de vista, podemos creer que es muy difícil de controlar, por ejemplo, la plaga de palomas, pero sin mitigar el efecto que genera, por ejemplo plantaciones de girasol, hay casos puntuales donde varios productores vinculados con esto, han tenido que replantar, vinculado con la decisión de lo que van a poder plantar o no, vinculado con el tema de la paloma, dejar por ejemplo, de hacer girasoles en ciertos lugares. Entonces, yo he podido ver cuadros devastados por la paloma, en el caso del girasol, en cuestión de días o podría decir de horas. En el caso de nuestro pueblo en Candelaria, por ejemplo, está cerca de zonas vinculadas con la producción que genera, que la paloma llegue en grandes cantidades, hasta en la plaza pública hemos tenido inconvenientes, porque en algunos horarios se venían a los árboles de la plaza pública.

Es complejo el tema, es muy difícil, no se va a terminar, pero sí, creo que va a generar por un lado el recurso económico, va a generar que algunos que puedan hacer esta actividad dejen recursos en la provincia y por otro lado tratar de mitigar este tema. Así que, voy a votar afirmativamente.

Y, con respecto a lo que se plantea que no está vinculado quizás y no está establecido acá, como le decía, creo que el tiempo nos va a permitir hacia adelante encontrar la fortaleza y las debilidades vinculadas con la iniciativa legislativa, estoy hablando, y a partir de ahí poder mejorarla. Así que, lo voy a acompañar afirmativamente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Casal.

Tiene la palabra el Diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias, Presidente.

Yo también voy a acompañar con mi voto positivo a este proyecto; en su inicio tuve la oportunidad de estudiarlo, pertenecía a la Comisión de Medio Ambiente. Y, creo que, como bien decía el Miembro preopinante, el tema de la paloma no se va a solucionar con esto, pero sí, va a ayudar a ese problema.

Creo también, que es una forma que..., digamos, sancionar este tipo de leyes, proteger directa e indirectamente, también, el Medio Ambiente y, sobre todo ayudar a aquellos sectores que a veces tienen plantaciones no muy extendidas y que tienen un tipo de agricultura familiar, que se ven gravemente afectados por esta plaga, si podemos decir así.



En un principio, cuando vi este proyecto, me había entrado algún tipo de duda, por eso profundice un poco más, hice las consultas, hablé con la personas que estaban trabajando en este tema: y, a mí se me había presentado una confusión con lo que tiene que ver con la gente que caza, como decía el Diputado Estrada, para sobre vivir o para comer, que sabemos que es mucho y que existe una zona en la provincia de San Luis, que la caza en cierta medida, es el alimento prioritario de una familia. Luego de preocuparme del tema, me di cuenta de que esto no está destinado a eso, sino, que esa actividad del cazar para comer, está reglamentado en otro Proyecto de Ley que ya ha sido sancionado por esta Legislatura.

Esa diferencia y la posibilidad de que, evidentemente, esa actividad no fuera sancionada por esta Ley, que me incidió a acompañar, a estudiarla y por supuesto, Señora Presidente, creo que hoy el negocio que representa la caza de paloma, organizada en Tours de Caza, que viene gente fuera de la provincia e inclusive del exterior, hasta el día de la fecha, no ha dejado ningún tipo de beneficio a la provincia y creo que es ahora que eso cambie.

Así que, Señora Presidente, adelanto mi voto positivo.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ponce.

¿Si ningún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? cierra el debate el Diputado Alume.

Sr. Alume Sbodio: Bueno, Señora Presidente, creo que han sido claro los Diputados que se han expresado a favor y en contra, creo que es una herramienta más, hay que dejarla caminar, en la práctica, seguramente se harán algunas modificaciones, tenemos que ver cómo va a quedar la reglamentación, que tiene que realizar el Poder Ejecutivo. Pero creo que avanzamos y avanzamos en pos de lo que manda el derecho ambiental, que es normar para proteger, creo que esta herramienta, repito como decía en un principio, va a sumar a eso y va otorgar, aparte de proteger el ambiente, inversiones en zonas de la provincia, como es Candelaria, como es el caso de Quines, como es el caso de Unión, donde el Recurso Cinegético es abundante, va posibilitar que se afinquen inversiones importantes, desde el punto de vista, no solamente turístico que pueden ser inversiones de un buen nivel, sino también desde el punto de vista comercial.

Desde ya les agradezco a todos los Diputados que nos han acompañado con este Proyecto, porque creo que es un avance. Nada más, Señora Presidente, pido que se vote en general y en particular el Proyecto de Ley.



Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Alume.

Entonces, vamos a proceder a votar el Proyecto de Ley de Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos en general y en particular.

Por favor, Señores Diputados expresen sus votos.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Alume Demetrio, Diputada Ruiz de Miranda; Diputado Karim Alume, les confirmo vuestros votos afirmativos?

-Votan afirmativamente

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Estrada Dubor?

Sr. Estrada Dubor: Por la negativa.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por 20 votos por la Afirmativa y 03 por la Negativa.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión. ///

gpm Graciela Patricia Miranda

28/09/2.011 - 16.38 Hs.

///

- 13 -

LICENCIAS

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene ahora la palabra el Señor Secretario Legislativo para que informe sobre el tema Licencias.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Han solicitado Licencia para la Sesión Ordinaria del día de la fecha la Diputada Nicoletti y el Diputado Schlusel, por **Razones de Fuerza Mayor.**

Sra. Presidente (Mazzarino): Esta Presidencia entiende que se debe conceder la Licencia solicitada Con Goce de Dieta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputada Ruiz de Miranda, Diputado Alume, Diputado Demetrio Alume, Diputado Estrada Dubor: les confirmo vuestros votos?

-Hay asentimiento

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por Unanimidad.

- 14 -

CIERRE DE LA SESIÓN Y ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL



SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

25° Reunión- 21° Sesión Ordinaria – Miércoles 5 de Octubre de 2.011.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 211/2011 del Ministerio de Educación, adjuntando Decreto N° 3268-ME-2011, homologando el Acta Complementaria N° 249/11 del Convenio ME N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimo Segundo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 680-ME-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 332/2011, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, correspondiente al Ejercicio Económico 2012”.- (Expte. N° 67-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

- 2.- Nota N° 341/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° VII-0767-2011, referida a: “Aprueba en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039702”.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 3.- Nota N° 343/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° VII-0768-2011, referida a: “Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Estado de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 2628-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039692”.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 4.- Nota N° 345/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° VII-0769-2011, referida a: “Aprueba el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoctavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 166-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2010-056724”.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 5.- Nota N° 347/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° VII-0770-2011, referida a: "Aprueba el Convenio ME N° 736/10 – Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 – Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y su Anexo I".-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 6.- Nota N° 349/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° VII-0771-2011, referida a: "Aprueba el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo".-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 7.- Nota N° 351/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° VII-0772-2011, referida a: "Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08 (Decreto N° 835-ME-2011)".-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 8.- Nota N° 352/2011, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Creación del Registro Unico Provincial de Operaciones Cinegéticas".- (Expte. N° 68-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota del Consejo Pastoral de la Ciudad de San Luis, adjuntando Anteproyecto de Ley de reforma de la Constitución de la Provincia.- (Expte. N° 658-ME-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 2.- Nota del Pastor Coordinador Local de JUNTOS (Jóvenes Unidos tras un Objetivo Supremo), solicitando se declare de Interés Legislativo las actividades solidarias a llevarse a cabo desde el 27 al 30 de Octubre de 2011, en diferentes Barrios de la Ciudad de San Luis.- (Expte. N° 621-ME-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

IV – PROYECTO DE LEY:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Proyecto de Ley caratulado: "Ratifica el Decreto N° 1751-MGJyC-2011 de reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Originarios y sus derechos consuetudinarios preexistentes".- (Expte. N° 69-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 2.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Proyecto de Ley caratulado: "Aprueba Convenio Interjurisdiccional para la realización de los



Estudios de factibilidad para la Construcción de Dos Presas/Azudes sobre el Colector Desaguadero”.- (Expte. N° 70-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

V – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 51-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Crea en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, bajo el nombre de AGROZAL S.A.P.E.M.

DESPACHO N° 47-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 61-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Regularización de Inmuebles Rurales”.-

DESPACHO N° 48-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VI – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 43-HCS-11: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Crea una Comisión Especial en la Cámara de Diputados, con el objeto de localizar los restos de nuestro Granadero Puntano Juan Bautista Baigorria”.- (Expte. N° 18-HCS-2011)
- 2.- Despacho N° 44-HCS-11: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación fracciones de terrenos aledaños al Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo”.- (Expte. N° 35-HCS-2011)
- 3.- Despacho N° 45-HCS-11: Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: “Promesa de Lealtad a la Bandera Provincial”.- (Expte. N° 80-HCS-2009)
- 4.- Despacho N° 46-HCS-11: Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba la Cuenta de Inversión del Gobierno de la Provincia de San Luis, correspondiente al Ejercicio 2010 de acuerdo a lo que establece el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial”.- (Expte. N° 52-HCS-2011)

VII - LICENCIAS:



En la Ciudad de San Luis a cinco días del mes de Octubre del año dos mil once, siendo la hora once con cuarenta y nueve minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Mugnaini).- Señores senadores con la presencia de seis señores senadores y con la ausencia de tres señores senadores con aviso y contando con el quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno declaro abierta la presente sesión ordinaria e invito a la senadora Mirtha Beatriz Ochoa al izamiento del pabellón argentino.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Mugnaini).- Por Secretaría se va a dar lectura al sumario de la sesión del día de la fecha.

I

Sr. Secretario (Álvarez).- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:** Nota N° 211/2011 del Ministerio de Educación, adjuntando Decreto N° 3268-ME-2011, homologando el Acta Complementaria N° 249/11 del Convenio ME N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimo Segundo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 680-ME-HCS-2011).

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

II

Sr. Secretario (Álvarez).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 332/2011, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos



de la Administración Provincial, correspondiente al Ejercicio Económico 2012”.- (Expte. N° 67-HCS-2011).

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

III

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 341/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° VII-0767-2011, referida a: “Aprueba en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039702”.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al archivo.

IV

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 343/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° VII-0768-2011, referida a: “Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Estado de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 2628-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039692”.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al archivo.

V

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 345/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° VII-0769-2011, referida a: “Aprueba el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoctavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 166-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2010-056724”.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al archivo.

VI

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 347/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° VII-0770-2011, referida a: “Aprueba el Convenio ME N° 736/10 – Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 – Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y su Anexo I”.



Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al archivo.

VII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 349/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° VII-0771-2011, referida a: “Aprueba el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo”.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al archivo.

VIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 351/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° VII-0772-2011, referida a: “Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08 (Decreto N° 835-ME-2011)”.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al archivo.

IX

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 352/2011, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación del Registro Único Provincial de Operaciones Cinegéticas”.- (Expte. N° 68-HCS-2011).

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

X

Sr. Secretario (Álvarez).- **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:** Nota del Consejo Pastoral de la Ciudad de San Luis, adjuntando Anteproyecto de Ley de reforma de la Constitución de la Provincia.- (Expte. N° 658-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XI

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota del Pastor Coordinador Local de JUNTOS (Jóvenes Unidos tras un Objetivo Supremo), solicitando se declare de Interés Legislativo las actividades solidarias a llevarse a cabo desde el 27 al 30 de



Octubre de 2011, en diferentes Barrios de la Ciudad de San Luis.- (Expte. 21-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.

XII

Sr. Secretario (Álvarez).- **PROYECTO DE LEY:** De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Proyecto de Ley caratulado: “Ratifica el Decreto N° 1751-MGJyC-2011 de reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Originarios y sus derechos consuetudinarios preexistentes”.- (Expte. N° 69-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XIII

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba Convenio Interjurisdiccional para la realización de los Estudios de factibilidad para la Construcción de Dos Presas/Azudes sobre el Colector Desaguadero”.- (Expte. N° 70-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.

XIV

Sr. Secretario (Álvarez).- **DESPACHOS DE COMISIONES:** De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 51-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Crea en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, bajo el nombre de AGROZAL S.A.P.E.M.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Despacho N° 47-HCS-11, al Orden del Día.

XV

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 61-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Regularización de Inmuebles Rurales”.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Despacho N° 48-HCS-11, al Orden del Día.

XVI

Sr. Secretario (Álvarez).- **ÓRDENES DEL DÍA:**



Despacho N° 43-HCS-11: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Crea una Comisión Especial en la Cámara de Diputados, con el objeto de localizar los restos de nuestro Granadero Puntano Juan Bautista Baigorria”.- (Expte. N° 18-HCS-2011)

Despacho N° 44-HCS-11: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación fracciones de terrenos aledaños al Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo”.- (Expte. N° 35-HCS-2011)

Despacho N° 45-HCS-11: Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: “Promesa de Lealtad a la Bandera Provincial”.- (Expte. N° 80-HCS-2009)

Despacho N° 46-HCS-11: Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba la Cuenta de Inversión del Gobierno de la Provincia de San Luis, correspondiente al Ejercicio 2010 de acuerdo a lo que establece el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial”.- (Expte. N° 52-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- Ha finalizado la lectura del sumario del día de la fecha, tienen la palabra los señores senadores.

3

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETO DE LOCALIZAR LOS RESTOS DEL GRANADERO PUNTANO JUAN BAUTISTA BAIGORRIA

Sr. Barroso.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra el señor senador Diego Javier Barroso.

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores senadores, es para referirme al Despacho N° 43-HCS-11 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra, señor senador.

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores senadores, es para referirme al Despacho de Comisión N° 43-HCS-11, que figura como primer punto del Orden del Día de la presente sesión y está referido a la Creación de una Comisión Especial de la Legislatura de la Provincia, la que tendrá por objetivo principal localizar los restos del Granadero Juan Bautista Baigorria y además recopilar



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 57-HCS-11

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, ha considerado el Expte. N° 68-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO PROVINCIAL
DE OPERADORES CINEGÉTICOS

CAPÍTULO I

OBJETO Y FINES

- ARTÍCULO 1°.- La presente Ley tiene por objeto regular la actividad cinegética que se desarrolle en el territorio Provincial con fines comerciales y/o turísticos.-
- ARTÍCULO 2°.- La actividad cinegética deberá practicarse de acuerdo con las normas que emanan de las Leyes de fauna y sus Decretos Reglamentarios, así como toda otra norma aplicable a la actividad. El Operador Cinegético y el cazador deberán sujetarse a ellas.-
- ARTÍCULO 3°.- Son fines de la presente:
- a) Contribuir a la regulación de la actividad cinegética como herramienta de preservación de la biodiversidad, en el marco de la prevención, monitoreo y mitigación del impacto emergente de especies invasoras, nocivas y/o peligrosas;
 - b) Generar un marco legal que promueva el desarrollo de la actividad cinegética, las inversiones y los empleos regionales, como fuente de recursos genuinos para la Provincia de San Luis;
 - c) Brindar un marco de seguridad pertinente para el desarrollo de la actividad cinegética.-

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 4°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Medio Ambiente o el Organismo con competencia ambiental que en el futuro pudiera reemplazarlo.-

ARTÍCULO 5°.- Corresponde a la Autoridad de Aplicación:

- Establecer los requisitos que se deberán cumplir para ejercer la actividad cinegética;
- Otorgar los correspondientes permisos;
- Promover, fomentar, planificar, controlar y fiscalizar las actividades cinegéticas;
- Velar por el cumplimiento de la presente Ley;
- Sancionar las infracciones a la presente Ley con arreglo al procedimiento y sanciones previstas en este Cuerpo Legal.-

CAPÍTULO III

REGISTRO

ARTÍCULO 6°.- Créase el Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos, el que funcionará bajo la órbita de la Autoridad de Aplicación.-

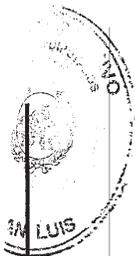
ARTÍCULO 7°.- La Autoridad de Aplicación deberá mantener actualizado dicho Registro, en el que deberán inscribirse todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que pretendan actuar como Operadores Cinegéticos.-

ARTÍCULO 8°.- Para obtener la inscripción en el Registro de Operadores Cinegéticos, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar una Declaración Jurada en la que consigne los siguientes datos: Identificación del solicitante, nombre o razón social; Documento Nacional de Identidad (DNI) o datos completos de la sociedad y de su representante legal; domicilio real o domicilio legal de la sociedad en la Provincia;
 - Presentar constancia de inscripción como Legítimo Usuario Operador Cinegético otorgado por el Registro Nacional de Armas (RENAR);
 - Presentar certificado de buena conducta emitido por la Autoridad Policial competente;
 - Acreditar domicilio actual en la Provincia;
 - Acreditar la inversión realizada, o a ser realizada, con la finalidad de desarrollar la actividad cinegética;
 - Presentar copia certificada del permiso del propietario del campo en donde se realizará la actividad;
 - Acreditar el pago de la inscripción anual;
 - Todo otro requisito que establezca la Autoridad de Aplicación.
- Cumplidos los requisitos exigibles, la Autoridad de Aplicación otorgará el Certificado de Inscripción, el que tendrá una vigencia de



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis



CINCO (5) años. La Autoridad de Aplicación establecerá los requisitos necesarios para la renovación de dicho certificado.-

- ARTÍCULO 9º.- Cada operador deberá obtener los permisos de caza individuales correspondientes para la realización de la actividad, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifieste:
- a) Nómina de cazadores: Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte para el caso de extranjeros;
 - b) Cantidad, tipo de armas y municiones que se utilizarán;
 - c) Lugar de la estadía de los cazadores, el cual deberá encontrarse dentro del ámbito Provincial;
 - d) Toda otra información a ser requerida por la Autoridad de Aplicación.-

- ARTÍCULO 10.- La tasa de inscripción anual para Operador Cinegético y de los permisos de caza será la que fije la Ley Impositiva Anual para el ejercicio anual correspondiente.-

CAPÍTULO IV

ZONAS CINEGÉTICAS. LICITACIÓN

- ARTÍCULO 11.- La Autoridad de Aplicación, efectuará una zonificación del territorio de la Provincia de San Luis, a los fines de establecer las distintas zonas de aprovechamiento cinegético.
El adjudicatario deberá tener sede en la zona adjudicada y realizar la inversión que determine la Autoridad de Aplicación en beneficio de la comunidad.-

- ARTÍCULO 12.- La Autoridad de Aplicación adjudicará las zonas para la realización de actividades cinegéticas, a través de un proceso licitatorio. En caso de fracasar la licitación, la Autoridad de Aplicación podrá realizar la adjudicación directa de la zona licitada por un período no mayor de DOS (2) años. Asimismo en caso de que el operador adjudicado de una determinada zona sea inhabilitado de manera definitiva o caduque su inscripción, o incumpla con las obligaciones surgidas de la licitación, perdiendo los derechos de aprovechamiento cinegético de dicha zona, la Autoridad de Aplicación podrá adjudicar de manera directa dicha zona por un período no mayor a DOS (2) años.-

CAPÍTULO V

MEDIDAS DE SEGURIDAD

- ARTÍCULO 13.- El Operador Cinegético deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las medidas de seguridad previstas en la normativa del Registro Nacional de Armas (RENAR), y toda otra norma que la Autoridad de Aplicación pudiera determinar al efecto.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

CAPÍTULO VI
RÉGIMEN SANCIONATORIO

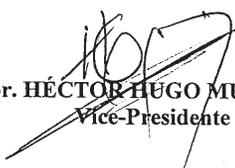
- ARTÍCULO 14.-** Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas con:
- Apercibimiento;
 - Multa. La que podrá fijarse entre CIEN (100) litros y hasta DIEZ MIL (10.000) litros de nafta especial de mayor octanaje sin plomo;
 - Decomiso. El destino de los elementos o bienes decomisados será determinado por la Reglamentación;
 - Suspensión de la inscripción en el Registro;
 - Inhabilitación temporal del infractor;
 - Inhabilitación definitiva del infractor;
 - Caducidad de la inscripción.-
- ARTÍCULO 15.-** Las sanciones serán impuestas por la Autoridad de Aplicación, previo sumario que asegure el derecho de defensa del infractor. Las resoluciones podrán ser recurridas por los interesados siguiendo lo establecido por la Ley N° VI-0156-2004 (5540 *R), de Procedimientos Administrativos de la Provincia.-

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ARTÍCULO 16.-** La presente Ley deberá ser Reglamentada dentro de los NOVENTA (90) días de su entrada en vigencia.-
- ARTÍCULO 17.-** De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Noviembre del año dos mil once.-
aeo

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA:


Sdor. **HÉCTOR HUGO MUGNAINI**
Vice-Presidente


Sdor. **SERGIO GUSTAVO FREIXES**
Presidente

Sdor. **EDUARDO GASTÓN MONÉS RUIZ**
Secretario



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
30° Reunión- 24° Sesión Ordinaria – Miércoles 9 de Noviembre de 2.011.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Oficio N° 525/2011 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados “Aguilera Rosa S. c/Municipalidad de Luján – Homologación Convenio de reconocimiento de Deuda – Recurso de Apelación”, Expte. N° 22-A-2009.- (Expte. N° 600-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Oficio N° 591/2011 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados “Banco Supervielle S.A. (Ex Banco Banex S.A.) c/Dirección Provincial de Ingresos Públicos de San Luis – Recurso Contencioso Administrativo”, Expte. N° 196.532.- (Expte. N° 676-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Oficio N° 102/2011 del Jurado de Enjuiciamiento, en los autos caratulados “Dda. Dra. Vallica San Martín de Figari Martha Iris – Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 – 2° C.J. Dte. Dr. Fernández Triches Julio César”, Expte. N° 1-V-09.- (Expte. N° 677-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Oficio N° 584/2011 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados “Chapman María Isabel c/Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia y/o Superior Gobierno de la Provincia – Demanda Contencioso Administrativa”, Expte. N° 195.664/10.- (Expte. N° 678-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del Señor Senador Dn. Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo los festejos conmemorativos de los cien años de vida de la Escuela N° 326 “Jorge Newbery” de la localidad de Los Comederos, Departamento General San Martín, de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 82-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 2.- Del Señor Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo y Cultural el “25° FAMI DANZA 2011” (XXV Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2011), a realizarse los días 25, 26 y 27 de Noviembre de 2011, en la Ciudad de San Luis.- (Expte. N° 83-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 3.- Del Señor Senador Dn. Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo los festejos conmemorativos del Centenario de la Escuela N° 249 Conrado García



Torres, de la localidad de Villa de Praga, Departamento San Martín”.-
(Expte. N° 84-HCS-2011)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TÉCNICA.-**

- 4.- Del Señor Senador Dn. Héctor Hugo Mugnaini, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Acto de reconocimiento al Dr. Jorge Luis Pellegrini y Dn. Guillermo Tonelli Cejas, organizado por la Intendencia Municipal de La Toma”.- (Expte. N° 85-HCS-2011)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**

III – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara que sería útil y necesario que el Poder Ejecutivo Provincial, creara en la localidad de Tilisarao, Departamento Chacabuco, la carrera de Nivel Terciario que otorgue el título de Profesor de Enseñanza Primaria.- (Expte. N° 81-HCS-2011)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TÉCNICA.-**

IV – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 68-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación del Registro Unico Provincial de Operadores Cinegéticos”.-
DESPACHO N° 57-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 101-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques”.-
DESPACHO N° 58-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 62-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declara Patrimonio Cultural-Histórico Provincial a la Iglesia Nuestra Señora de los Dolores de la localidad de Concarán, Departamento Chacabuco”.-
DESPACHO N° 59-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 4.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 76-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: Designa al Hospital de Concarán con el nombre de “Hospital Dr. Rafael José Velasco”.-
DESPACHO N° 60-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 5.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 73-HCS-2011, Proyecto de Declaración caratulado: “Promueve la creación del Intendente Comisionado de La Botija, ubicada en el Departamento Ayacucho de la Provincia de San Luis”.-
DESPACHO N° 61-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-

V – ÓRDENES DEL DÍA:



- 1.- Despacho N° 50-HCS-11: Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2010 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 66-HCS-2011)
- 2.- Despacho N° 51-HCS-11: “Informe individualizado de Fiscalía de Estado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial”.- (Expte. N° 71-HCS-2011)
- 3.- Despacho N° 53-HCS-11: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la creación de la Feria Provincial del Libro, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro”.- (Expte. N° 72-HCS-2011)

VI - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 09-11-11.-



H. Cámara de Senadores



Proyecto de Ley

Media Sanción

Nº 13-HCS-11

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO PROVINCIAL DE OPERADORES CINEGÉTICOS.

CAPÍTULO I

OBJETO Y FINES

- ARTÍCULO 1º.- La presente Ley tiene por objeto regular la actividad cinegética que se desarrolle en el territorio Provincial con fines comerciales y/o turísticos.-
- ARTÍCULO 2º.- La actividad cinegética deberá practicarse de acuerdo con las normas que emanan de las Leyes de fauna y sus Decretos Reglamentarios, así como toda otra norma aplicable a la actividad. El Operador Cinegético y el cazador deberán sujetarse a ellas.-
- ARTÍCULO 3º.- Son fines de la presente:
 - a) Contribuir a la regulación de la actividad cinegética como herramienta de preservación de la biodiversidad, en el marco de la prevención, monitoreo y mitigación del impacto emergente de especies invasoras, nocivas y/o peligrosas;
 - b) Generar un marco legal que promueva el desarrollo de la actividad cinegética, las inversiones y los empleos regionales, como fuente de recursos genuinos para la Provincia de San Luis;
 - c) Brindar un marco de seguridad pertinente para el desarrollo de la actividad cinegética.-

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

- ARTÍCULO 4º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Medio Ambiente o el Organismo con competencia ambiental que en el futuro pudiera reemplazarlo.-
- ARTÍCULO 5º.- Corresponde a la Autoridad de Aplicación:
 - a) Establecer los requisitos que se deberán cumplir para ejercer la actividad cinegética;
 - b) Otorgar los correspondientes permisos;
 - c) Promover, fomentar, planificar, controlar y fiscalizar las actividades cinegéticas;
 - d) Velar por el cumplimiento de la presente Ley;
 - e) Sancionar las infracciones a la presente Ley con arreglo al procedimiento y sanciones previstas en este Cuerpo Legal.-

*Pod. Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

[Signature]
DR. SÉRGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

CAPÍTULO III

REGISTRO

ARTÍCULO 6°.- Créase el Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos, el que funcionará bajo la órbita de la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 7°.- La Autoridad de Aplicación deberá mantener actualizado dicho Registro, en el que deberán inscribirse todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que pretendan actuar como Operadores Cinegéticos.-

ARTÍCULO 8°.- Para obtener la inscripción en el Registro de Operadores Cinegéticos, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar una Declaración Jurada en la que consigne los siguientes datos: Identificación del solicitante, nombre o razón social; Documento Nacional de Identidad (DNI) o datos completos de la sociedad y de su representante legal; domicilio real o domicilio legal de la sociedad en la Provincia;
- b) Presentar constancia de inscripción como Legítimo Usuario Operador Cinegético otorgado por el Registro Nacional de Armas (RENAR);
- c) Presentar certificado de buena conducta emitido por la Autoridad Policial competente;
- d) Acreditar domicilio actual en la Provincia;
- e) Acreditar la inversión realizada, o a ser realizada, con la finalidad de desarrollar la actividad cinegética;
- f) Presentar copia certificada del permiso del propietario del campo en donde se realizará la actividad;
- g) Acreditar el pago de la inscripción anual;
- h) Todo otro requisito que establezca la Autoridad de Aplicación.

Cumplidos los requisitos exigibles, la Autoridad de Aplicación otorgará el Certificado de Inscripción, el que tendrá una vigencia de CINCO (5) años. La Autoridad de Aplicación establecerá los requisitos necesarios para la renovación de dicho certificado.-

ARTÍCULO 9°.- Cada operador deberá obtener los permisos de caza individuales correspondientes para la realización de la actividad, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifieste:

- a) Nómina de cazadores: Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte para el caso de extranjeros;
- b) Cantidad, tipo de armas y municiones que se utilizarán;
- c) Lugar de la estadía de los cazadores, el cual deberá encontrarse dentro del ámbito Provincial;
- d) Toda otra información a ser requerida por la Autoridad de Aplicación.-


Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



San Luis

H. Cámara de Senadores



ARTÍCULO 10.- La tasa de inscripción anual para Operador Cinegético y de los permisos de caza será la que fije la Ley Impositiva Anual para el ejercicio anual correspondiente.-

CAPÍTULO IV

ZONAS CINEGÉTICAS. LICITACIÓN

ARTÍCULO 11.- La Autoridad de Aplicación, efectuará una zonificación del territorio de la Provincia de San Luis, a los fines de establecer las distintas zonas de aprovechamiento cinegético.
El adjudicatario deberá tener sede en la zona adjudicada y realizar la inversión que determine la Autoridad de Aplicación en beneficio de la comunidad.-

ARTÍCULO 12.- La Autoridad de Aplicación adjudicará las zonas para la realización de actividades cinegéticas, a través de un proceso licitatorio. En caso de fracasar la licitación, la Autoridad de Aplicación podrá realizar la adjudicación directa de la zona licitada por un período no mayor de DOS (2) años. Asimismo en caso de que el operador adjudicado de una determinada zona sea inhabilitado de manera definitiva o caduque su inscripción, o incumpla con las obligaciones surgidas de la licitación, perdiendo los derechos de aprovechamiento cinegético de dicha zona, la Autoridad de Aplicación podrá adjudicar de manera directa dicha zona por un período no mayor a DOS (2) años.-

CAPÍTULO V

MEDIDAS DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 13.- El Operador Cinegético deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las medidas de seguridad previstas en la normativa del Registro Nacional de Armas (RENAR), y toda otra norma que la Autoridad de Aplicación pudiera determinar al efecto.-

CAPÍTULO VI

RÉGIMEN SANCIONATORIO

ARTÍCULO 14.- Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas con:

- Apercibimiento;
- Multa. La que podrá fijarse entre CIEN (100) litros y hasta DIEZ MIL (10.000) litros de nafta especial de mayor octanaje sin plomo;
- Decomiso. El destino de los elementos o bienes decomisados será determinado por la Reglamentación;
- Suspensión de la inscripción en el Registro;



Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis



DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
 Secretario Legislativo
 H. CÁMARA DE SENADORES
 Provincia de San Luis

San Luis
LUIS

H. Cámara de Senadores



- e) Inhabilitación temporal del infractor;
- f) Inhabilitación definitiva del infractor;
- g) Caducidad de la inscripción.-

ARTÍCULO 15.- Las sanciones serán impuestas por la Autoridad de Aplicación, previo sumario que asegure el derecho de defensa del infractor. Las resoluciones podrán ser recurridas por los interesados siguiendo lo establecido por la Ley N° VI-0156-2004 (5540 *R), de Procedimientos Administrativos de la Provincia.-

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 16.- La presente Ley deberá ser Reglamentada dentro de los NOVENTA (90) días de su entrada en vigencia.-

ARTÍCULO 17.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a nueve días del mes de Noviembre del año dos mil once.-
aao


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sdox. HECTOR HUGO MUGNANI
Vice-Presidente 1º
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 09 de Noviembre de 2011.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

1.- Expte. N° 68-HCS-2011, Proyecto de Ley en 2ª revisión, caratulado: "Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos" Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 09 de Noviembre del presente Año. Constando de 71 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

DR. SERGIO ANTONIO ALVARES
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sr. HECTOR HUGO MUGNAINI
Vice-Presidente
H. Senado Prov. de San Luis

NOTA N° 224-HCS-2011.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 10-11-11 Hora: 12:30
Fojas: SETENTA y UNO (71)
FIRMA

Secretaría Legis. - Registro Notas Varias
N° Int. 307 F986/11 Entró 10 / 11 / 11
Destino: A conocimiento
Salió: ___/___/___ Volvió ___/___/___
Archivo: _____
Firma

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



25 SESIÓN ORDINARIA - 32 REUNIÓN - 16 DE NOVIEMBRE DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 20-PE-2011 (08-11-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación de Ley N° V-0108-2004 (5489*R) Escribanía de Gobierno de la provincia de San Luis.** Expediente N° 055 Folio 082 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

[Archivo adjunto]

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 205-HCS-2011, (09-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 19-HCS-2011, referido a: **Creación de la Feria Provincial del Libro en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.** Expediente Interno 302 Folio 284 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 208-HCS-2011, (09-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 33-HCS-2011, referido a: **Declarar de Interés Legislativo los festejos conmemorativos de los Cien años de vida de la Escuela N° 326 "Jorge Newbery" de la localidad de Los Comederos, departamento San Martín, provincia de San Luis.** Expediente Interno 303 Folio 284 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 62-CD-2011)

3.-

Nota N° 211-HCS-2011, (09-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 34-HCS-2011, referido a: **Declarar de Interés Legislativo y Cultural el "XXV Festival Argentino de Malambo Infantil y Danza 2011", a realizarse los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2011 en la ciudad de San Luis.** Expediente Interno 305 Folio 285 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 42-CD-2011)

4.-

Nota N° 214-HCS-2011, (09-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 35-HCS-2011, referido a: **Declarar de Interés Legislativo los festejos conmemorativos de los Cien años de vida de la Escuela N° 249 "Conrado García Torres" de Villa de Praga, departamento San Martín, provincia de San Luis.** Expediente Interno 304 Folio 285 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 61-CD-2011)

5.-

Nota N° 217-HCS-2011, (09-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 36-HCS-2011, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Acto de reconocimiento al doctor Jorge Luis Pellegrini y Guillermo Tonelli Cejas, organizado por la Intendencia Municipal de la localidad de La Toma, departamento Pringles, provincia de San Luis, a realizarse el próximo 17 de noviembre del corriente año.** Expediente Interno 306 Folio 285 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 223-HCS-11 (09-11-11) mediante la cual adjunta Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009 Proyecto de Ley en 2° Revisión referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques.** Expediente Interno N° 308 Folio 286 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

[Archivo adjunto]

7.-

Nota N° 224-HCS-11 (09-11-11) mediante la cual adjunta Expediente N° 031 Folio 075 Año 2011 Proyecto de Ley en 2° Revisión referido a: **Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos.** Expediente Interno N° 307 Folio 286 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

[Archivo adjunto]

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (03-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260351-11, Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Navia.** (MdE 898 F. 103/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 277 Folio 279 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (03-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260022-11, Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena.** (MdE 897 F. 103/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 276 Folio 279 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (03-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260272-11, Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Renca.** (MdE 899 F. 104/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 278 Folio 279 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

REC
DE B.



Nota S/N° (03-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270218-11, Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Saltaño.** (MdE 900 F. 104/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 279 Folio 279 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (03-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270116-11, Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de San Pablo.** (MdE 901 F. 104/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 280 Folio 280 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (03-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260172-11, Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Papagayos.** (MdE 902 F. 104/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 281 Folio 280 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260032-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de El Volcán.** (MdE 914 F. 105/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 282 Folio 280 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9300250-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de La Calera.** (MdE 915 F. 106/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 283 Folio 280 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

9.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9300316-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba.** (MdE 916 F. 106/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 284 Folio 281 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

10.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270142-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Cortaderas.** (MdE 917 F. 106/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 285 Folio 281 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



11.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260037-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Villa de La Quebrada.** (MdE 918 F. 106/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 286 Folio 281 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

12.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9050006-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Lafinur.** (MdE 919 F. 106/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 287 Folio 281 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

13.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270114-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de San Pablo.** (MdE 920 F. 106/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 288 Folio 281 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

14.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9220430-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen.** (MdE 921 F. 107/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 289 Folio 282 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

15.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9290037-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Fortín El Patria.** (MdE 922 F. 107/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 290 Folio 282 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

16.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260116-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Las Lagunas.** (MdE 923 F. 107/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 291 Folio 282 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

17.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9190020-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Fraga.** (MdE 924 F. 107/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 292 Folio 282 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

18.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9070332-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro.** (MdE 925 F. 107/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 293 Folio 282 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



19.-
Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260390-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo.** (MdE 926 F. 107/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 294 Folio 283 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

20.-
Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9130318-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena.** (MdE 927 F. 108/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 295 Folio 283 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

21.-
Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260031-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Carpintería.** (MdE 928 F. 108/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 296 Folio 283 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

22.-
Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260106-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Los Molles.** (MdE 929 F. 108/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 297 Folio 283 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

23.-
Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9190022-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse.** (MdE 930 F. 108/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 298 Folio 283 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

24.-
Nota N° 172 MGJyC-2011 (08-11-11) del doctor Luis Martínez, Coordinador Ministerial de Gobierno, Justicia y Culto (MGJyC), **mediante la cual remite copia del Decreto de Promulgación N° 3797 MGJyC-2011 de la Ley N° II-0773-2011 "Localización y Restitución de los restos del Granadero Puntano Juan Bautista Baigorria".** (MdE 933 F. 108/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 300 Folio 284 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° II-0773-2011)

25.-
Oficio N° 702-STJSL-SJ-11 (04/11/11) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Autos caratulados "Martín Peral Florentino c/Gobierno de la provincia de San Luis – Demanda de Inconstitucionalidad".** Expte. N° 44-M-2006 **Tramix 209259/11.** (MdE 932 Folio 108 Año 2011 Letra "N") Expediente Interno N° 299 Folio 284 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

26.-
Nota N° 384-SEP-11 (15-11-11) de la doctora Martha Raquel Corvalan, Secretaría Electoral Provincial, **mediante la cual remite Oficio N° 1688 de la Junta Electoral Nacional, comunica Acta de escrutinio de comicios de fecha 23-10-11 y Acta de validez de los comicios, Acta N° 886.** (MdE 946 F. 110/11 Letra "C"). Expediente Interno N° 309 Folio 286 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO (SESIÓN PREPARATORIA 07-12-11)

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores María Elena D'Andrea y Luis Alberto Schlusssel referido a: **Designar al Centro de Salud de Cortaderas con el nombre de "Gonzalo Olgún Pereira", en reconocimiento a su labor como médico y a su trayectoria en bien de la comunidad de Cortaderas.** Expediente N° 056 Folio 083 Año 2011.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluisenseño, referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Ministerio de Obra Pública e Infraestructura, contemple la posibilidad de concretar la obra de asfalto en el camino de ingreso a la ciudad de Villa Mercedes, en el sector y paralelo a las vías del ferrocarril.** Expediente N° 125 Folio 1133 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores María Elena D'Andrea y Adolfo Romero Alaniz, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Programa Televisivo "Mundo Bebe", que se emite por LV 90 TV Canal 13 San Luis.** Expediente N° 126 Folio 1134 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 012 Folio 068 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Abastecimiento de Combustible Responsable.** Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (kpg)

DESPACHO N° 68/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 122 Folio 1132 Año 2011, Proyecto de Homenaje referido a: **Rendir homenaje a los Taquígrafos en su Día, al conmemorarse el día 16 de noviembre del corriente.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

DESPACHO N° 69/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

3.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 054 Folio 082 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Ministerios.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 70/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]



De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 057 Folio 083 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar los Presupuestos del año 2012 de varios Municipios de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (dm)

DESPACHO N° 71/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

5.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 119 Folio 1131 Año 2011, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión del año 2010 de varios Municipios de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (dm)

DESPACHO N° 72/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

VI- ORDEN DEL DIA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión

1.-

Expediente N° 054 Folio 082 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Ley de Ministerios.** (kpg)

[Archivo adjunto]

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 66/11 – MAYORÍA -

De las Comisiones de Seguridad Pública y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 006 Folio 066 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Fondo Permanente de Recompensas.** Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Ponce. (mvr)

[Archivo adjunto]

2.-

DESPACHO N° 67/11 – MAYORÍA -

De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 018 Folio 038 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Declara Patrimonio Histórico - Cultural de la provincia de San Luis, a la Escuela N° 74 "Benigno Rodríguez Jurado", de la localidad de Concarán.** Miembro Informante Diputado Héctor Urquiza. (mvr)

[Archivo adjunto]

VII- LICENCIAS

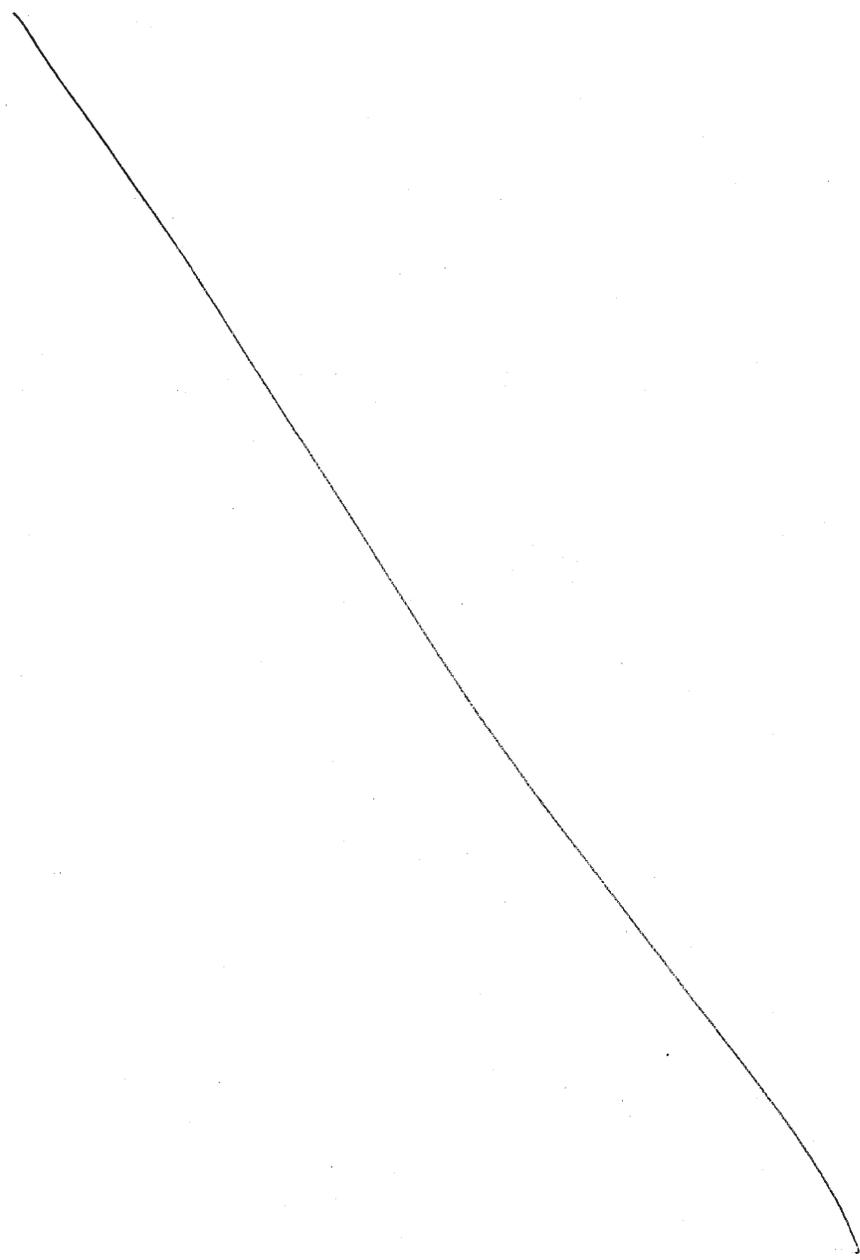
1.-

Nota S/N° (09-11-11) de la señora Teresa Lobos de Salazar, Diputada Provincial **mediante la cual eleva certificado médico.** (MdE 935 F. 109/11 Letra "L"). Expediente Interno N° 301 Folio 284 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

POF

SESION DEL 16 DE Noviembre DE 2011
DESTINADO A LA COMISION
Medio Ambiente Recursos Naturales
Desarrollo sustentable
RAMON LAZARO ROSALES
COORDINADOR DE COMISIONES
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LOUIS





PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DÍA: 22/12/11

HORA: 08:25

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. ALUME SBODIO, Karim Augusto		
DIP. URQUIZA, Hector Aureliano		
DIP, ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo		
DIP. NOVILLO Elva Elizabeth		
DIP. D' ANDREA, María Elena		
DIP. LUCERO, Jorge Alberto		
DIP. NICOLETTI, Ana María		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar



Acto N° 21

En la ciudad de San Luis Departamento Puyrredon a los 8 días del Mes de Noviembre de 2011 y siendo las 9,30hs en la oficina N°43 de la Honorable Cámara de Diputados, no habiendo Cuorum se cierra la sesión. —

~~Alume Karim Augusto
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis~~

Dra. María Elena Bazzera
Diputada Provincial N. N y P.
Departamento Guayacoco
Cámara de Diputados - San Luis

Acto N° 22

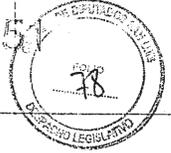
En la ciudad de San Luis departamento Puyrredon a los 15 días del Mes de Noviembre de 2011 y siendo las 9,20hs en la oficina N°43 de la Honorable Cámara de Diputados, no habiendo Cuorum se cierra la sesión. —

Señor Adolfo Romero Alaniz
Diputado Provincial
Departamento Ayacucho
Cámara de Diputados San Luis

~~Alume Karim Augusto
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis~~

Acto N° 23

En la ciudad de San Luis departamento Puyrredon a los 22 días del mes de Noviembre de 2011 y siendo las 9,15 hs en la oficina N°43 de la Honorable Cámara de Diputados, se trata...

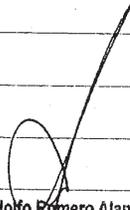


La Comisión los proyectos de:

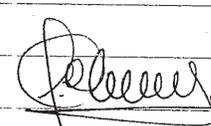
- Ley de Guardabosques.
- Ley de Creación del Registro único provincial de operadores cinegenéticos.

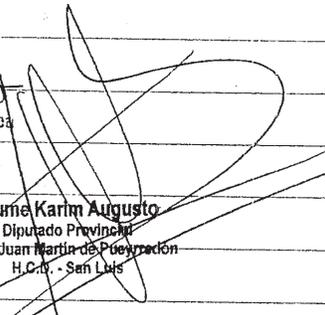
Los cuales han sido remitidos desde el Senado de la Provincia con las modificaciones a la media sanción llevada a cabo por la Cámara de Diputados, aprobándose ambos proyectos por mayoría de los presentes.

Sin más que hacer se cierra la sesión.


URQUIZA HECTOR AURELIANO
Diputado Provincial
Departamento Junín
Cámara de Diputados - San Luis

Héctor Adolfo Romero Alaniz
Diputado Provincial
Departamento Ayacucho
Cámara de Diputados San Luis


Dra. María Elena D'Andrea
Diputada Provincial M.N. y P.
Departamento Chacabuco
Cámara de Diputados - San Luis


Almirante Karim Augusto
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis



ENTRADA DESPACHO

DIA. 22. U. M.

HORA

11:30



DESPACHO N° 75/11

CAMARA DE DIPUTADOS

Vuestra Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo sustentables ha considerado el proyecto de Ley de Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos Expte N° 031, folio 015 año 2011 y por razones que dará el miembro informante, Diputado Karim Alume Sbodio, aconseja la aprobación del siguiente despacho por: *mayoría*

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY
DE CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO PROVINCIAL
DE OPERADORES CINEGÉTICOS**

CAPÍTULO I: OBJETO Y FINES

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto regular la actividad cinegética que se desarrolle en el territorio provincial con fines comerciales y/o turísticos.

Artículo 2º.- La actividad cinegética deberá practicarse de acuerdo con las normas que emanan de las leyes de fauna y sus decretos reglamentarios, así como toda otra norma aplicable a la actividad. El operador cinegético y el cazador deberán sujetarse a ellas.

Artículo 3º.- Son fines de la presente:

- a) Contribuir a la regulación de la actividad cinegética como herramienta de preservación de la biodiversidad, en el marco de la prevención, monitoreo y mitigación del impacto emergente de especies invasoras, nocivas y/o peligrosas.
- b) Generar un marco legal que promueva el desarrollo de la actividad cinegética, las inversiones y los empleos regionales, como fuente de recursos genuinos para la provincia de San Luis.
- c) Brindar un marco de seguridad pertinente para el desarrollo de la actividad cinegética.

CAPÍTULO II: AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 4º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Medio Ambiente o el organismo con competencia ambiental que en el futuro pudiera reemplazarlo.

Artículo 5º.- Corresponde a la Autoridad de Aplicación:

- a) Establecer los requisitos que se deberán cumplir para ejercer la actividad cinegética.
- b) Otorgar los correspondientes permisos.



- c) Promover, fomentar, planificar, controlar y fiscalizar las actividades cinegéticas.
- d) Velar por el cumplimiento de la presente Ley.
- e) Sancionar las infracciones a la presente Ley con arreglo al procedimiento y sanciones previstas en este cuerpo legal.

CAPÍTULO III: REGISTRO

Artículo 6°.- Crease el Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos, el que funcionará bajo la órbita de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 7°.- La Autoridad de Aplicación deberá mantener actualizado dicho Registro, en el que deberán inscribirse todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que pretendan actuar como operadores cinegéticos.

Artículo 8°.- Para obtener la inscripción en el Registro de Operadores Cinegéticos, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar una declaración jurada en la que consigne los siguientes datos: Identificación del solicitante, nombre o razón social; Documento Nacional de Identidad o datos completos de la sociedad y de su representante legal; domicilio real o domicilio legal de la sociedad en la provincia.
 - b) Presentar constancia de inscripción como Legítimo Usuario Operador Cinegético otorgado por el Registro Nacional de Armas (RENAR).
 - c) Presentar Certificado de buena conducta emitido por la autoridad policial competente.
 - d) Acreditar domicilio actual en la provincia.
 - e) Acreditar la inversión realizada, o a ser realizada, con la finalidad de desarrollar la actividad cinegética.
 - f) Presentar copia certificada del permiso del propietario del campo en donde se realizará la actividad.
 - g) Acreditar el pago de la inscripción anual.
 - h) Todo otro requisito que establezca la Autoridad de Aplicación.
- Cumplidos los requisitos exigibles, la Autoridad de Aplicación otorgará el Certificado de Inscripción, el que tendrá una vigencia de cinco (5) años. La autoridad de aplicación establecerá los requisitos necesarios para la renovación de dicho certificado.

Artículo 9°.- Cada operador deberá obtener los permisos de caza individuales correspondientes para la realización de la actividad, en cuyo caso deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste:

- a) Nómina de cazadores: Documento Nacional de Identidad, o Pasaporte para el caso de extranjeros.
- b) Cantidad, tipo de armas y municiones que se utilizarán.
- c) Lugar de la estadía de los cazadores, el cual deberá encontrarse dentro del ámbito provincial.
- d) Toda otra información a ser requerida por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 10°.- La tasa de inscripción anual para Operador Cinegético y de los permisos de caza será la que fije la Ley Impositiva Anual para el ejercicio anual correspondiente.

CAPÍTULO IV: ZONAS CINEGÉTICAS. LICITACIÓN



Artículo 11°.- La Autoridad de Aplicación, efectuará una zonificación del territorio de la provincia de San Luis, a los fines de establecer las distintas zonas de aprovechamiento cinegético.

El adjudicatario deberá tener sede en la zona adjudicada y realizar la inversión que determine la Autoridad de Aplicación en beneficio de la comunidad.

Artículo 12°.- La Autoridad de Aplicación adjudicará las zonas para la realización de actividades cinegéticas, a través de un proceso licitatorio. En caso de fracasar la licitación, la Autoridad de Aplicación podrá realizar la adjudicación directa de la zona licitada por un período no mayor de dos años. Asimismo en caso de que el operador adjudicado de una determinada zona sea inhabilitado de manera definitiva o caduque su inscripción, o incumpla con las obligaciones surgidas de la licitación, perdiendo los derechos de aprovechamiento cinegético de dicha zona, la Autoridad de Aplicación podrá adjudicar de manera directa dicha zona por un período no mayor a dos años.

CAPÍTULO V: MEDIDAS DE SEGURIDAD

Artículo 13°.- El operador cinegético deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las medidas de seguridad previstas en la normativa del Registro Nacional de Armas (RENAR), y toda otra norma que la Autoridad de Aplicación pudiera determinar al efecto.

CAPÍTULO VI: RÉGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 14°.- Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa. La que podrá fijarse entre cien (100) litros y hasta diez mil (10.000) litros de nafta especial de mayor octanaje sin plomo.
- c) Decomiso. El destino de los elementos o bienes decomisados será determinado por la reglamentación.
- d) Suspensión de la inscripción en el registro.
- e) Inhabilitación temporal del infractor.
- f) Inhabilitación definitiva del infractor.
- g) Caducidad de la inscripción.

Artículo 15°.- Las sanciones serán impuestas por la Autoridad de Aplicación, previo sumario que asegure el derecho de defensa del infractor. Las resoluciones podrán ser recurridas por los interesados siguiendo lo establecido por la Ley N° VI-0156-2004, de Procedimientos Administrativos de la Provincia.

CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 16°.- La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los 90 días de su entrada en vigencia.

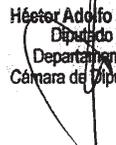
Artículo 17°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil once.

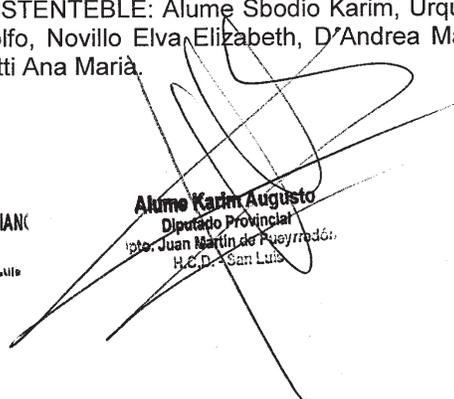


MIEMBROS DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTEBLE: Alume Sbodio Karim, Urquiza Hector, Romero Alaniz Héctor Adolfo, Novillo Elva, Elizabeth, D'Andrea María Elena, Lucero Jorge Alberto, Nicoletti Ana María.


Dra. María Elena D'Andrea
 Diputado Provincial M.N y P.
 Departamento Chacabuco
 Cámara de Diputados San Luis


Héctor Adolfo Romero Alaniz
 Diputado Provincial
 Departamento Ayacucho
 Cámara de Diputados San Luis


URQUIZA HECTOR AURELIANO
 Diputado Provincial
 Departamento Junín
 Cámara de Diputados San Luis


Alume Karim Augusto
 Diputado Provincial
 Depto. Juan Martín de Pueyrredón
 H.C.D. San Luis

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



26 SESIÓN ORDINARIA - 33 REUNIÓN - 23 DE NOVIEMBRE DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 Aniversario de la Fundación de la Escuela N° 321 "Ingeniero Aviador Eduardo Bradley", ubicada en el Paraje "El Fortín", departamento Pedernera. Expediente N° 129 Folio 1135 Año 2011. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 201-HCS-2011 (09-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 31-HCS-2011, referido a: **Aprobar el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2010 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 48 y 49 de la Ley N° VI-0166-2004 (5454*R) Tribunal de Cuentas de la Provincia. Expediente Interno 309 Folio 286 Año 2011 (kpg)**

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 51-CD-2011)

2.-

Nota N° 220-HCS-2011 (09-11-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0254-2011 referida a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2012. Expediente Interno N° 310 Folio 287 Año 2011. (kpg)**

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0254-2011)

3.-

Nota N° 222-HCS-2011 (09-11-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0780-2011, referida a: **Ley de Fomento Fiscal y Reimplementación de Sistema de Regularización Tributaria. Expediente Interno N° 311 Folio 287 Año 2011. (kpg)**

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0780-2011)

4.-

Nota N° 231-HCS-2011 (16-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 20-HCS-2011 referido a: **Instar al Poder Ejecutivo Provincial, para que promueva la creación del Intendente Comisionado de La Botija, ubicada en el departamento Ayacucho de la provincia de San Luis. Expediente Interno 312 Folio 287 Año 2011 (kpg)**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 233-HCS-2011 (16-11-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 37-HCS-2011 referido a: **Designar como Miembros representantes del Poder Legislativo ante el Instituto Provincial de Derechos Humanos a quienes hayan sido elegidos Presidentes de la Comisión de Derechos Humanos en cada una de la Cámaras, en el Período Legislativo, en forma alternada. Expediente Interno 313 Folio 287 Año 2011 (kpg)**

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 63-CD-2011)

6.-

Nota N° 227-HCS-2011 (16-11-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0782-2011, referida a: **Declarar Patrimonio Cultural-Histórico Provincial a la Iglesia "Nuestra Señora de Los Dolores" de la localidad de Concarán.** Expediente Interno N° 317 Folio 288 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° II-0782-2011)

7.-

Nota N° 229-HCS-2011 (16-11-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0783-2011, referida a: **Designar con el nombre de "Hospital doctor Rafael José Velasco" al Hospital de Concarán.** Expediente Interno N° 318 Folio 289 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° II-0783-2011)

III- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Justicialista y Partidos Aliados, Bloque Radical y Participativo Sanluisense, Bloque Acuerdo Cívico y Social y Bloque Frente Para la Victoria, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "XI Marcha Cabalgando Las Huellas de la Historia", que se realizará desde el 23 al 27 de noviembre desde la localidad de San Martín hasta la ciudad de San Luis.** Expediente N° 128 Folio 1134 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea, referido a: **Declarar de Interés Legislativo, las Jornadas de Atención Primaria de la Salud en el Primer Nivel de Atención del Área Urbana y Rural del Subsector Público, a llevarse a cabo en la Universidad de La Punta los días 24, 25 y 26 de noviembre del corriente.** Expediente N° 127 Folio 1134 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 056 Folio 083 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Designar al Centro de Salud de la localidad de Cortaderas con el nombre de "Doctor Gonzalo Olgún Pereyra".** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO N° 73/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 126 Folio 1134 Año 2011, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo al programa televisivo "Mundo Bebe".** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO N° 74/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 031 Folio 075 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos.** Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (dm)

DESPACHO N° 75/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009, Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques**. Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (dm)

DESPACHO N° 76/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 058 Folio 083 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar los Presupuestos año 2012 de las municipalidades de El Volcán, La Calera, Juan Jorba, Cortaderas, Villa de La Quebrada, Lafinur, San Pablo, Villa del Carmen, Fortín El Patria, Las Lagunas, Fraga, San José del Morro, San Jerónimo, Juan Llerena, Carpintería, Los Molles y Lavaisse**. Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (dm)

DESPACHO N° 77/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

6.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 026 Folio 041 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Programa de Protección del Embarazo en Zonas Rurales**. Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (dm)

DESPACHO N° 78/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

V- ORDEN DEL DIA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión

1.-

Expediente N° 055 Folio 082 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Modificación de Ley N° V-0108-2004 (5489*R) Escribanía de Gobierno de la provincia de San Luis**, (kpg)

2.-

Expediente N° 026 Folio 041 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Programa de Protección del Embarazo en Zonas Rurales**. (kpg) (Despacho N° 78/11 UNANIMIDAD)

3.-

Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009, Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques**. (dm) (Despacho N° 76/11 MAYORÍA)

4.-

Expediente N° 058 Folio 083 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar los Presupuestos año 2012 de las municipalidades de El Volcán, La Calera, Juan Jorba, Cortaderas, Villa de La Quebrada, Lafinur, San Pablo, Villa del Carmen, Fortín El Patria, Las Lagunas, Fraga, San José del Morro, San Jerónimo, Juan Llerena, Carpintería, Los Molles y Lavaisse**. (dm) (Despacho N° 77/11 MAYORÍA)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 68/11 – MAYORÍA -

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 012 Folio 068 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Abastecimiento de Combustible Responsable**. Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 71/11 – MAYORÍA -

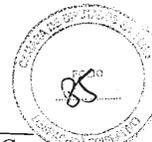
PODER
C.A.M.

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 057 Folio 083 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar los Presupuestos del año 2012 de varios Municipios de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (dm)

3.-
DESPACHO N° 72/11 – MAYORÍA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 119 Folio 1131 Año 2011, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión del año 2010 de varios Municipios de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (dm)

VI- LICENCIAS



ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA - 34 REUNIÓN - 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

DESPACHO N° 75/11 - MAYORÍA

Vuestra Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo sustentables ha considerado el proyecto de Ley de Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos Expte N° 031, folio 015 año 2011 y por razones que dará el miembro informante, Diputado Karim Alume Sbodio, aconseja la aprobación del siguiente despacho por: *mayoría*

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY DE CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO PROVINCIAL DE OPERADORES CINEGÉTICOS

CAPÍTULO I: OBJETO Y FINES

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto regular la actividad cinegética que se desarrolle en el territorio provincial con fines comerciales y/o turísticos.

Artículo 2°.- La actividad cinegética deberá practicarse de acuerdo con las normas que emanan de las leyes de fauna y sus decretos reglamentarios, así como toda otra norma aplicable a la actividad. El operador cinegético y el cazador deberán sujetarse a ellas.

Artículo 3°.- Son fines de la presente:

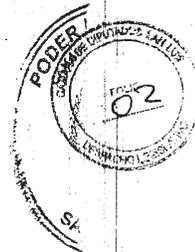
- a) Contribuir a la regulación de la actividad cinegética como herramienta de preservación de la biodiversidad, en el marco de la prevención, monitoreo y mitigación del impacto emergente de especies invasoras, nocivas y/o peligrosas.
- b) Generar un marco legal que promueva el desarrollo de la actividad cinegética, las inversiones y los empleos regionales, como fuente de recursos genuinos para la provincia de San Luis.
- c) Brindar un marco de seguridad pertinente para el desarrollo de la actividad cinegética.

CAPÍTULO II: AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 4°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Medio Ambiente o el organismo con competencia ambiental que en el futuro pudiera reemplazarlo.

Artículo 5°.- Corresponde a la Autoridad de Aplicación:

- a) Establecer los requisitos que se deberán cumplir para ejercer la actividad cinegética.
- b) Otorgar los correspondientes permisos.



- c) Promover, fomentar, planificar, controlar y fiscalizar las actividades cinegéticas.
- d) Velar por el cumplimiento de la presente Ley.
- e) Sancionar las infracciones a la presente Ley con arreglo al procedimiento y sanciones previstas en este cuerpo legal.

CAPÍTULO III: REGISTRO

Artículo 6°.- Crease el Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos, el que funcionará bajo la órbita de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 7°.- La Autoridad de Aplicación deberá mantener actualizado dicho Registro, en el que deberán inscribirse todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que pretendan actuar como operadores cinegéticos.

Artículo 8°.- Para obtener la inscripción en el Registro de Operadores Cinegéticos, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar una declaración jurada en la que consigne los siguientes datos: Identificación del solicitante, nombre o razón social; Documento Nacional de Identidad o datos completos de la sociedad y de su representante legal; domicilio real o domicilio legal de la sociedad en la provincia.
- b) Presentar constancia de inscripción como Legítimo Usuario Operador Cinegético otorgado por el Registro Nacional de Armas (RENAR).
- c) Presentar Certificado de buena conducta emitido por la autoridad policial competente.
- d) Acreditar domicilio actual en la provincia.
- e) Acreditar la inversión realizada, o a ser realizada, con la finalidad de desarrollar la actividad cinegética.
- f) Presentar copia certificada del permiso del propietario del campo en donde se realizará la actividad.
- g) Acreditar el pago de la inscripción anual.
- h) Todo otro requisito que establezca la Autoridad de Aplicación.

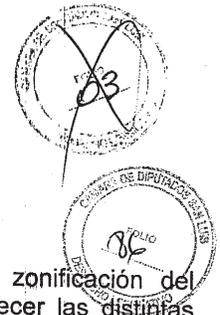
Cumplidos los requisitos exigibles, la Autoridad de Aplicación otorgará el Certificado de Inscripción, el que tendrá una vigencia de cinco (5) años. La autoridad de aplicación establecerá los requisitos necesarios para la renovación de dicho certificado.

Artículo 9°.- Cada operador deberá obtener los permisos de caza individuales correspondientes para la realización de la actividad, en cuyo caso deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste:

- a) Nómina de cazadores: Documento Nacional de Identidad, o Pasaporte para el caso de extranjeros.
- b) Cantidad, tipo de armas y municiones que se utilizarán.
- c) Lugar de la estadía de los cazadores, el cual deberá encontrarse dentro del ámbito provincial.
- d) Toda otra información a ser requerida por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 10°.- La tasa de inscripción anual para Operador Cinegético y de los permisos de caza será la que fije la Ley Impositiva Anual para el ejercicio anual correspondiente.

CAPÍTULO IV: ZONAS CINEGÉTICAS. LICITACIÓN



Artículo 11°.- La Autoridad de Aplicación, efectuará una zonificación del territorio de la provincia de San Luis, a los fines de establecer las distintas zonas de aprovechamiento cinegético.

El adjudicatario deberá tener sede en la zona adjudicada y realizar la inversión que determine la Autoridad de Aplicación en beneficio de la comunidad.

Artículo 12°.- La Autoridad de Aplicación adjudicará las zonas para la realización de actividades cinegéticas, a través de un proceso licitatorio. En caso de fracasar la licitación, la Autoridad de Aplicación podrá realizar la adjudicación directa de la zona licitada por un período no mayor de dos años. Asimismo en caso de que el operador adjudicado de una determinada zona sea inhabilitado de manera definitiva o caduque su inscripción, o incumpla con las obligaciones surgidas de la licitación, perdiendo los derechos de aprovechamiento cinegético de dicha zona, la Autoridad de Aplicación podrá adjudicar de manera directa dicha zona por un período no mayor a dos años.

CAPÍTULO V: MEDIDAS DE SEGURIDAD

Artículo 13°.- El operador cinegético deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las medidas de seguridad previstas en la normativa del Registro Nacional de Armas (RENAR), y toda otra norma que la Autoridad de Aplicación pudiera determinar al efecto.

CAPÍTULO VI: RÉGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 14°.- Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa. La que podrá fijarse entre cien (100) litros y hasta diez mil (10.000) litros de nafta especial de mayor octanaje sin plomo.
- c) Decomiso. El destino de los elementos o bienes decomisados será determinado por la reglamentación.
- d) Suspensión de la inscripción en el registro.
- e) Inhabilitación temporal del infractor.
- f) Inhabilitación definitiva del infractor.
- g) Caducidad de la inscripción.

Artículo 15°.- Las sanciones serán impuestas por la Autoridad de Aplicación, previo sumario que asegure el derecho de defensa del infractor. Las resoluciones podrán ser recurridas por los interesados siguiendo lo establecido por la Ley N° VI-0156-2004, de Procedimientos Administrativos de la Provincia.

CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 16°.- La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los 90 días de su entrada en vigencia.

Artículo 17°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil once.



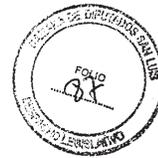
MIEMBROS DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS
NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Alume Sbodio Karim, Urquiza
Hector, Romero Alaniz Héctor Adolfo, Novillo Elva Elizabeth, D'Andrea Maria
Elena, Lucero Jorge Alberto, Nicoletti Ana Maria.

Héctor Adolfo Romero Alaniz
Diputado Provincial
Departamento Ayacucho
Cámara de Diputados San Luis

Dra. Maria Elena D'Andrea
Diputada Provincial M. A. y P.
Departamento Chacabuco
Cámara de Diputados - San Luis

URQUIZA HECTOR AURELIANO
Diputado Provincial
Departamento Junín
Cámara de Diputados San Luis

Alume Karim Augusto
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



27 SESIÓN ORDINARIA - 34 REUNIÓN - 30 DE NOVIEMBRE DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 21-PE-2011 (22-11-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley de Promoción y Difusión "San Luis Libro"**. Expediente N° 059 Folio 084 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Nota N° 22-PE-2011 (25-11-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021, "San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes"**. Expediente N° 060 Folio 084 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 11-VG-AGL-2011 (24-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 2-VG-AGL-2011 referido a: **Citar a los Señores Legisladores integrantes de la Cámara de Diputados para constituir la Asamblea General el día 10 de diciembre de 2011, a las 16:30 horas, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, a fin de tomar Juramento a los ciudadanos que resultaron electos como Gobernador Contador Público Nacional Claudio Javier Poggi y Vice Gobernador Ingeniero Jorge Raúl Díaz**. Expediente Interno 319 Folio 289 Año 2011 (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240269-11, Proyecto de Ordenanza referido a: **Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Alto Pelado**. (MdE 989 F. 114/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 320 Folio 289 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240301-11, Proyecto de Ordenanza referido a: **Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Nogolí**. (MdE 990 F. 114/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 321 Folio 289 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240069-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Alto Pencoso.** (MdE 991 F. 114/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 322 Folio 290 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240070-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca.** (MdE 992 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 323 Folio 290 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240072-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Talita.** (MdE 993 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 324 Folio 290 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

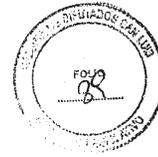
Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240074-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Papagayos.** (MdE 994 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 325 Folio 290 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240076-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Carpintería.** (MdE 995 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 326 Folio 291 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240078-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia. (MdE 996 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 327 Folio 291 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240080-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Batavia. (MdE 997 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 328 Folio 291 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240083-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas. (MdE 998 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 329 Folio 291 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

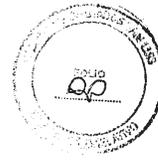
Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240084-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Navia. (MdE 999 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 330 Folio 292 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240086-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 1000 F. 116/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 331 Folio 292 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240087-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 “Instituto Provincial de Derechos Humanos”, correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen.** (MdE 1001 F. 116/11 Letra “M”). Expediente Interno N° 332 Folio 292 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

14.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240088-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 “Instituto Provincial de Derechos Humanos”, correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba.** (MdE 1002 F. 116/11 Letra “M”). Expediente Interno N° 333 Folio 292 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

15.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240089-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 “Instituto Provincial de Derechos Humanos”, correspondiente a la Municipalidad de La Vertiente.** (MdE 1003 F. 116/11 Letra “M”). Expediente Interno N° 334 Folio 293 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

16.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240052-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 “Instituto Provincial de Derechos Humanos”, correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada.** (MdE 1004 F. 116/11 Letra “M”). Expediente Interno N° 335 Folio 293 Año 2011. (kpg)

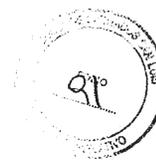
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.-

Fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Arturo Rodriguez referido a: **Distinguir a la atleta IRIS MARIELA DIAZ, Campeona Nacional Individual de Bochas, Categoría Damas, por el logro obtenido en el Campeonato Nacional llevado a cabo en La Rioja durante el mes de noviembre de 2011.** Expediente N° 130 Folio 1135 Año 2011. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



IV- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 061 Folio 084 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Ratificar el Decreto N° 1751-MGJyC-2011, sobre reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios y sus derechos consuetudinarios preexistentes.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 78/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 053 Folio 082 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Declarar Patrimonio Histórico-Cultural de la provincia de San Luis, la tumba y los restos mortuorios del Cineasta Gerardo Vallejos, en el Cementerio de la localidad de El Volcán, departamento General Juan Martín de Pueyrredón.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO N° 79/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

V- ORDEN DEL DIA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión

1.-

Expediente N° 058 Folio 083 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar los Presupuestos año 2012 de las municipalidades de El Volcán, La Calera, Juan Jorba, Cortaderas, Villa de La Quebrada, Lafinur, San Pablo, Villa del Carmen, Fortín El Patria, Las Lagunas, Fraga, San José del Morro, San Jerónimo, Juan Llerena, Carpintería, Los Molles y Lavaisse.** (dm) (Despacho N° 77/11 MAYORÍA) Documentación entregada en sesión de fecha 23-11-11

2.-

Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009, Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques.** (dm) (Despacho N° 76/11 MAYORÍA) Documentación entregada en sesión de fecha 23-11-11

b) De la Sesión anterior

1.-

DESPACHO N° 68/11 – MAYORÍA -

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 012 Folio 068 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Abastecimiento de Combustible Responsable.** Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (kpg) Documentación entregada en sesión de fecha 23-11-11

2.-

DESPACHO N° 71/11 – MAYORÍA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 057 Folio 083 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar los Presupuestos del año 2012 de varios Municipios de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (dm) Documentación entregada en sesión de fecha 23-11-11



DESPACHO N° 72/11 – MAYORÍA -



De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 119 Folio 1131 Año-2011, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión del año 2010 de varios Municipios de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (dm) **Documentación entregada en sesión de fecha 23-11-11**

c) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 74/11 – UNANIMIDAD -

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 126 Folio 1134 Año 2011, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo al programa televisivo “Mundo Bebe”.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

2.-

DESPACHO N° 75/11 – MAYORÍA -

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 031 Folio 075 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos.** Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (dm)

3.-

DESPACHO N° 76/11 – MAYORÍA -

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009, Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques.** Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (dm) **Documentación entregada en sesión de fecha 23-11-11**

4.-

DESPACHO N° 77/11 – MAYORÍA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 058 Folio 083 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar los Presupuestos año 2012 de las municipalidades de El Volcán, La Calera, Juan Jorba, Cortaderas, Villa de La Quebrada, Lafinur, San Pablo, Villa del Carmen, Fortín El Patria, Las Lagunas, Fraga, San José del Morro, San Jerónimo, Juan Llerena, Carpintería, Los Molles y Lavaisse.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (dm)

VI- LICENCIAS

Así que, muchas gracias, Presidente, y les pido a mis compañeros que lo aprobemos, que me acompañen en este Proyecto de Declaración. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Surroca): Gracias, Señora Diputada.

¿Si algún otro Diputado desea tomar la palabra?

¿Tiene la palabra el Diputado Julio Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señor Presidente, gracias, Señora Diputada. Sería importante, en mi criterio, en el Artículo 2º, girar copia también a la persona que desconozco quién es, pero es quien realiza el programa de televisión, en definitiva es el gestor principal del programa y a quien deberíamos mencionar en este reconocimiento, ésta es mi opinión, no lo menciono, porque desconozco, el programa nunca lo he visto, entonces, no lo puedo expresar, pero si se conoce quien es el realizador o la realizadora de este programa, mencionarlo e incluirlo en el Artículo 2º. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Surroca): Sí, Señora Diputada María Elena D'Andrea, el Señor Diputado Julio Braverman, le ha pedido una consideración en cuanto al Artículo 2º.

Sra. D'Andrea: Sí, Señor Presidente, me parece bien, gracias, Compañero Diputado, por su advertencia.

Sr. Presidente (Surroca): Bueno, por Secretaría se va a realizar la mención correspondiente.

¿Si, ningún otro Diputado desea tomar la palabra?

Vamos a proceder a la votación del presente Proyecto de Declaración. Vamos a llamar a los Diputados que están fuera del Recinto. **(Timbre de llamado)**

Señores Diputado, procedemos a la votación correspondiente.

- Así se hace

-Cambio de Presidencia -

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se ha dado Sanción al presente Proyecto de Declaración, por Secretaría Legislativa se harán las Comunicaciones correspondientes.

- 27 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 75

Sra. Presidente (Mazzarino): Corresponde tratar ahora el Despacho N° 75, de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentables, en el Expediente N° 31, Folio 75, Año 2011, Proyecto de Ley, referido a: Creación del



PCP

Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos. Miembro Informante, Diputado Karim Alume.

Sr. Alume Sbodio: Gracias, Señora Presidente. Bueno, éste es un proyecto que ya fue Sancionado, se otorgo Media Sanción desde esta Cámara, fue al Senado, y ahí se hizo una modificación, en su Artículo 11°, del Capítulo IV-Zonas Cinegéticas Licitación, que es el título, se ha hecho una incorporación que es interesante y aporta valor, principalmente en defensa de las localidades donde se desarrolla esta actividad, que dice lo siguiente: En el Artículo 11°, en la redacción anterior, decía: **“La Autoridad de Aplicación, efectuará una zonificación del territorio de la provincia de San Luis, a los fines de establecer las distintas zonas de aprovechamiento cinegético.”**

Luego, en su Capítulo XII, establecía una serie de requisitos, para poder ser operador cinegético en una determinada zona. Y, en el Senado se le ha incorporado a este Artículo 11° un segundo párrafo, donde establece que: **“el adjudicatario deberá tener sede en la zona adjudicada y realizar la inversión que determina la Autoridad de Aplicación, en beneficio de la comunidad.”**

Creemos que son dos herramientas importantes, para que cada una de las actividades, una actividad como ésta, que tiene una parte de actividad Medio Ambiental y otra parte de Materia Turística, creemos que es importante que también, quienes desarrollen actividades de este tipo, en las diferentes zonas de nuestra provincia, inviertan en esas zonas. Y, creemos que el Senado ha incorporado una herramienta más, que sirvan para que ese objetivo que tenía ya planteado la Ley, sea más claro y sea más preciso en su exigibilidad. Nada más, Señora Presidente, gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Alume.

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?

Si ningún otro Diputado desea hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar

-Así se hace

gpm Graciela Patricia Miranda

30/11/2011 - 14:21 Hs.

///

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Lobo ¿le consulto por su voto?

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por 25 votos por la afirmativa, 01 por la negativa.

Con: el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Sanción Definitiva al Proyecto de Ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Legislatura de San Luis

Ley N° ... IX-0786-2011 ...

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO PROVINCIAL DE OPERADORES CINEGÉTICOS

CAPÍTULO I

OBJETO Y FINES

- ARTÍCULO 1°.- La presente Ley tiene por objeto regular la actividad cinegética que se desarrolle en el territorio Provincial con fines comerciales y/o turísticos.-
- ARTÍCULO 2°.- La actividad cinegética deberá practicarse de acuerdo con las normas que emanan de las Leyes de fauna y sus Decretos Reglamentarios, así como toda otra norma aplicable a la actividad. El Operador Cinegético y el cazador deberán sujetarse a ellas.-
- ARTÍCULO 3°.- Son fines de la presente:
- Contribuir a la regulación de la actividad cinegética como herramienta de preservación de la biodiversidad, en el marco de la prevención, monitoreo y mitigación del impacto emergente de especies invasoras, nocivas y/o peligrosas;
 - Generar un marco legal que promueva el desarrollo de la actividad cinegética, las inversiones y los empleos regionales, como fuente de recursos genuinos para la Provincia de San Luis;
 - Brindar un marco de seguridad pertinente para el desarrollo de la actividad cinegética.-

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

- ARTÍCULO 4°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Medio Ambiente o el Organismo con competencia ambiental que en el futuro pudiera reemplazarlo.-
- ARTÍCULO 5°.- Corresponde a la Autoridad de Aplicación:
- Establecer los requisitos que se deberán cumplir para ejercer la actividad cinegética;
 - Otorgar los correspondientes permisos;
 - Promover, fomentar, planificar, controlar y fiscalizar las actividades cinegéticas;
 - Velar por el cumplimiento de la presente Ley;
 - Sancionar las infracciones a la presente Ley con arreglo al procedimiento y sanciones previstas en este Cuerpo Legal.-

Dña. Alejandra del C. Escudero
Pro-Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Ajume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis



CAPÍTULO III

REGISTRO

ARTÍCULO 6°.- Créase el Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos, el que funcionará bajo la órbita de la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 7°.- La Autoridad de Aplicación deberá mantener actualizado dicho Registro, en el que deberán inscribirse todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que pretendan actuar como Operadores Cinegéticos.-

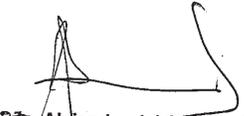
ARTÍCULO 8°.- Para obtener la inscripción en el Registro de Operadores Cinegéticos, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar una Declaración Jurada en la que consigne los siguientes datos: Identificación del solicitante, nombre o razón social; Documento Nacional de Identidad (DNI) o datos completos de la sociedad y de su representante legal; domicilio real o domicilio legal de la sociedad en la Provincia;
- b) Presentar constancia de inscripción como Legítimo Usuario Operador Cinegético otorgado por el Registro Nacional de Armas (RENAR);
- c) Presentar certificado de buena conducta emitido por la Autoridad Policial competente;
- d) Acreditar domicilio actual en la Provincia;
- e) Acreditar la inversión realizada, o a ser realizada, con la finalidad de desarrollar la actividad cinegética;
- f) Presentar copia certificada del permiso del propietario del campo en donde se realizará la actividad;
- g) Acreditar el pago de la inscripción anual;
- h) Todo otro requisito que establezca la Autoridad de Aplicación.

Cumplidos los requisitos exigibles, la Autoridad de Aplicación otorgará el Certificado de Inscripción, el que tendrá una vigencia de CINCO (5) años. La Autoridad de Aplicación establecerá los requisitos necesarios para la renovación de dicho certificado.-

ARTÍCULO 9°.- Cada operador deberá obtener los permisos de caza individuales correspondientes para la realización de la actividad, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifieste:

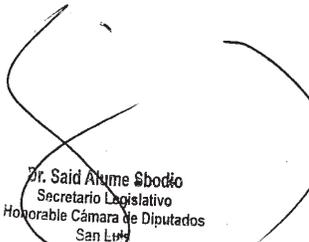
- a) Nómina de cazadores: Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte para el caso de extranjeros;
- b) Cantidad, tipo de armas y municiones que se utilizarán;
- c) Lugar de la estada de los cazadores, el cual deberá encontrarse dentro del ámbito Provincial;
- d) Toda otra información a ser requerida por la Autoridad de Aplicación.-


Dña. Alejandra del C. Escudero
Pro-Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Pro-Secretaria Legislativa
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



Pro-Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Anume Sbodko
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis



ARTÍCULO 10.- La tasa de inscripción anual para Operador Cinegético y de los permisos de caza será la que fije la Ley Impositiva Anual para el ejercicio anual correspondiente.-

CAPÍTULO IV

ZONAS CINEGÉTICAS. LICITACIÓN

ARTÍCULO 11.- La Autoridad de Aplicación, efectuará una zonificación del territorio de la Provincia de San Luis, a los fines de establecer las distintas zonas de aprovechamiento cinegético.
El adjudicatario deberá tener sede en la zona adjudicada y realizar la inversión que determine la Autoridad de Aplicación en beneficio de la comunidad.-

ARTÍCULO 12.- La Autoridad de Aplicación adjudicará las zonas para la realización de actividades cinegéticas, a través de un proceso licitatorio. En caso de fracasar la licitación, la Autoridad de Aplicación podrá realizar la adjudicación directa de la zona licitada por un período no mayor de DOS (2) años. Asimismo en caso de que el operador adjudicado de una determinada zona sea inhabilitado de manera definitiva o caduque su inscripción, o incumpla con las obligaciones surgidas de la licitación, perdiendo los derechos de aprovechamiento cinegético de dicha zona, la Autoridad de Aplicación podrá adjudicar de manera directa dicha zona por un periodo no mayor a DOS (2) años.-

CAPÍTULO V

MEDIDAS DE SEGURIDAD

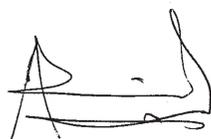
ARTÍCULO 13.- El Operador Cinegético deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las medidas de seguridad previstas en la normativa del Registro Nacional de Armas (RENAR), y toda otra norma que la Autoridad de Aplicación pudiera determinar al efecto.-

CAPÍTULO VI

RÉGIMEN SANCIONATORIO

ARTÍCULO 14.- Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas con:

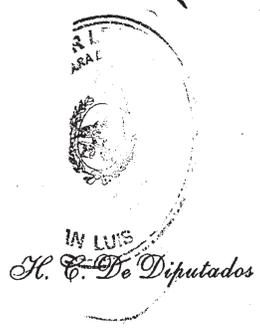
- Apercibimiento;
- Multa. La que podrá fijarse entre CIEN (100) litros y hasta DIEZ MIL (10.000) litros de nafta especial de mayor octanaje sin plomo;
- Decomiso. El destino de los elementos o bienes decomisados será determinado por la Reglamentación;
- Suspensión de la inscripción en el Registro;
- Inhabilitación temporal del infractor;


Dña. Alejandra del C. Escudero
Pro-Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis



- f) Inhabilitación definitiva del infractor;
- g) Caducidad de la inscripción.-

ARTÍCULO 15.- Las sanciones serán impuestas por la Autoridad de Aplicación, previo sumario que asegure el derecho de defensa del infractor. Las resoluciones podrán ser recurridas por los interesados siguiendo lo establecido por la Ley N° VI-0156-2004 (5540 *R), de Procedimientos Administrativos de la Provincia.-

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 16.- La presente Ley deberá ser Reglamentada dentro de los NOVENTA (90) días de su entrada en vigencia.-

ARTÍCULO 17.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a treinta días de noviembre de dos mil once.-
(mvr)

Lic. Graciela Concepción Mazarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Señor. HECTOR JOSÉ WILSON
Vice-Presidente 1º
H. Senado Prov. de San Luis

Dr. Said Akume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Dña. Alejandra del C. Escudero
Pro-Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

ES FOTOCOPIA



Dr. Said Akume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 30 de noviembre de 2011.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la
presente Sanción Legislativa N° IX-0786-2011, dada en sesión del día de la fecha.-
Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCION MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Aluma Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 488-DL-11
(kpg)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 30 de noviembre de 2011.

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
SENADOR HÉCTOR HUGO MUGNAINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° IX-0786-2011, dada en sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCION MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 489-DL-11
(kpg)



35

36-Di-11, Activa de Recibi de Despacho Legislativo Nota N° 488-Di-2011
5-2011 ref a: Recibos adjuntando Sumario Legislativa N° IX - 0786 - 2011
25 ref. a: Creación del Registro Unico Provincial de Operadores Cinegráficos

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó..... Entregado por.....
Ofic. Receptora: *Recibos* Fecha *5/12/11* Hora *41*
Firma..... Aclaración: *Oscar*

64

Camara de
Aduanos

— Recibi de despacho Proyecto Inicia N° 489-01-2011, Amara de
ad junta copia autentica de boveda registro No N° IX-0786-
2011. Inicial del Proyecto Unico de Obras Civiles.

— Recibi
co pio.
a: i. l. p.



Publico Legacion
Presidencia Legislativa
Presidencia de la Comision
Secretaria

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Entregado por:

Ofic. Receptor: Luis Fig. Fecha: 05/12/11 Hora: 11:20

Firma: [Signature] Aclaración: Jose Yesica

Autorizó
Ofic. Receptor:
Firma:

